

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA**  
**Tesis Licenciatura en Sociología**

## **La ciudadanía social de las mujeres en Uruguay**

**Lucía Escudero**

Tutora: Karina Batthyány

**2006**

# ÍNDICE

1- Introducción	1
2- Apuntes preliminares. Acerca del proyecto de investigación realizado en el marco del taller "Desigualdades Sociales de Género en el Uruguay". Marzo 2005.	3
Principales resultados de la investigación obtenidos en la instancia de taller.	4
3- Reconceptualizando la noción de familia y ciudadanía social- la mirada desde Género.	9
4- El correlato de los cambios y permanencias en las familias latinoamericanas- la doble jornada y la emergencia del tiempo.	13
5- Tiempo horario y tiempo no cronometrable- lógicas distintas en el tiempo de vida.	20
Los espacios público, doméstico y privado.	21
La ciudadanía social limitada- la división sexual del trabajo y sus efectos sobre el pleno goce de los derechos sociales de las mujeres.	26
6- El bienestar social: una combinación a lograr entre familia, mercado, Estado y redes comunitarias.	28
7- Transformaciones del Estado de Bienestar en los países de la región.	31
8- En Uruguay, el tema de cuidados y las acciones referidas a la demanda de derechos.	33

9- Propuestas para el planteo de políticas públicas.	41
10- Conclusiones finales.	44
11- Bibliografía.	48

## 1- INTRODUCCIÓN

El presente trabajo monográfico pretende ser un abordaje teórico orientado a ahondar, en los efectos derivados del compromiso de las mujeres con las responsabilidades domésticas vinculados con el ejercicio de la ciudadanía social; así como en prácticas y procesos que provocan desigualdades en el goce de los derechos sociales consagrados legalmente a las mujeres. La comprensión de estos obstáculos, como lo ha sostenido Aguirre (2001) contribuye a explicar la brecha entre la igualdad formal e igualdad sustantiva de sus derechos sociales.

El interés en el tema que nos ocupa tiene su origen en la experiencia realizada en el taller central “Desigualdades Sociales de Género en el Uruguay” de la licenciatura en sociología que tuvo como punto de inicio marzo del año 2003.

En la instancia de taller nos propusimos indagar cómo las madres de niños pequeños concilian su tiempo entre los espacios público, doméstico y privado; y además si la presencia del padre de los hijos en el hogar incidía de alguna manera en aquella articulación. Los principales hallazgos obtenidos en dicho proyecto de investigación - que se abordan de forma más extensa en el segundo acápite- señalaron en el mismo sentido de la hipótesis general planteada en el comienzo del estudio, que *en la medida que el desempeño del padre de los hijos en las responsabilidades domésticas no trasciende de ser una “ayuda” a la madre; la presencia de éste en el hogar no se traduce en una diferente organización del tiempo de la madre en torno a su trabajo remunerado, sus responsabilidades domésticas y su tiempo ocioso que el de aquellas madres que pertenecen a un hogar monoparental.* Para los casos estudiados las madres de hogares biparentales siguen desempeñando la gran mayoría de las responsabilidades domésticas.

La edad de los hijos, así como el número de éstos fue el aspecto que más diferenció la organización del tiempo entre las madres- y no el tipo de hogar- en la medida que la poca edad de los hijos demanda cuidados intensivos; y como lo permitió ver el estudio las tareas de cuidado insumen mayor atención y tiempo ante las demás tareas del hogar. Constatamos así que las tareas de cuidado al demandar más atención restringen el tiempo para las demás actividades domésticas y de ocio, haciendo para la mayoría de las madres ardua la conciliación entre las diferentes actividades. La mayor parte de las madres no cuentan diariamente con el apoyo de otros miembros de la familia para el cuidado de sus hijos; es sólo en los casos de urgencia o necesidad recurren a redes familiares o amigos, cotidianamente tratan de acomodar su rutina para cumplir con su casa, sus hijos y su trabajo. En este sentido, en la medida que las madres son las principales responsables del cuidado de los niños las dificultades derivadas de la tarea

de cuidados, implica para muchas de ellas dejar o postergar para un futuro ciertas actividades ya sean ociosas, de descanso, de recreación, deportivas, culturales, políticas, sociales, referidas a su formación educativa o especialización; etc. Algunas madres comprometidas con las responsabilidades domésticas renuncian al trabajo para el cual se prepararon y se dedican a un empleo que les permita conciliar más fácilmente sus obligaciones familiares con su actividad laboral, implicando en algunos casos menores oportunidades de crecimiento económico, profesional y por tanto de igualdad. De esta manera ante tales evidencias obtenidas en la instancia de taller, creemos importante advertir que no son menores los efectos en términos de derechos sociales que ocasionan las desigualdades en la relación trabajo y responsabilidades domésticas en función de viejas tradiciones.

Asimismo desde la culminación de la instancia de taller hasta la actualidad han surgido estudios que aportan nuevos elementos que invitan a profundizar en esta temática y que en virtud de su representatividad permiten respaldar algunas evidencias encontradas en la investigación realizada en taller, que hasta el momento sólo podíamos referirlas a tales casos estudiados.

Una de estas nuevas publicaciones fue realizada por Aguirre y Batthyány en el año 2005 “Uso del tiempo y trabajo no remunerado” Encuesta en Montevideo y área metropolitana. Los datos de este estudio revelan que el trabajo no remunerado consume más tiempo que el trabajo remunerado -más de la mitad del trabajo total son horas no remuneradas- y estima que el 84% de los responsables del hogar en Montevideo son mujeres. Los resultados muestran que en los hogares biparentales la participación femenina en el trabajo no remunerado familiar es mayor que la masculina para todas las categorías de trabajo para el mercado, incluso en el caso de las mujeres que trabajan a tiempo completo o están sobreocupadas.

De esta manera, en función de los datos revelados por nuevas publicaciones y ante los resultados de la investigación realizada en la instancia de taller –que motivaron el interés en la dimensión ciudadanía social de las mujeres- en el presente trabajo monográfico nos preguntamos:

- *¿En qué sentido los lineamientos de género limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía social de las madres?;*
- *La adscripción del espacio doméstico como principal responsabilidad de las mujeres, ¿qué consecuencias tiene en términos de derechos sociales?*
- *¿Qué políticas públicas se pueden proponer para revertir la situación?*

## **2- Apuntes preliminares. Acerca del proyecto de investigación realizado en el marco del taller “Desigualdades Sociales de Género en el Uruguay”. Marzo 2005**

Como lo hemos mencionado, los resultados obtenidos en la investigación realizada en el marco del taller nos han motivado a interrogarnos en qué sentido los lineamientos de género limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía social de las mujeres; de esta manera a continuación daremos a conocer los objetivos, metodología empleada y principales resultados obtenidos *en dicha investigación* para luego dar comienzo en el próximo capítulo a lo que en el presente trabajo monográfico pretendemos apuntar.

La investigación realizada en el marco del taller “Desigualdades Sociales de Género en el Uruguay” tuvo como punto de inicio marzo del año 2003 y finalizó en marzo del año 2005; el objetivo central del trabajo fue estudiar cómo las madres de hijos menores de 12 años asignan su tiempo a los espacios: público, doméstico y privado. El proyecto comenzó con la construcción del marco teórico por lo que implicó la construcción del problema de investigación, la justificación de su relevancia social y sociológica; la elaboración del marco de conceptos teóricos que lo engloban así como de las respuestas tentativas a las preguntas de investigación planteadas, que junto a los objetivos de estudio señalaron la dirección de la investigación en curso. El segundo paso fue el planteamiento metodológico el cual primeramente se proponía el aterrizaje de los conceptos teóricos, la estrategia a implementar, la técnica para recabar información y la delimitación de unidades y población a estudiar. El tercer paso fue el trabajo de campo el cual consistió en la realización de 20 entrevistas y posteriormente transitamos al cuarto paso: analizar dichos datos a la luz de la teoría, los conceptos y los objetivos planteados.

### **Aspectos metodológicos y universo de estudio.**

El carácter esencialmente descriptivo de los objetivos propuestos requirió del uso de una metodología cualitativa que abogara por el análisis de lo particular y concreto por medio de la comprensión e interpretación de los significados subjetivos de la acción social.

La estrategia utilizada fue el estudio de caso, que al adecuarse a cuestiones de “cómo” y el “por qué” da cuenta de los objetivos propuestos y del marco teórico de referencia. En este sentido lo que interesa es contar con determinados casos que detenten ciertas características generales indicadas por la teoría para que mediante la relación entre los casos estudiados y la teoría, sea factible contrastar el sistema de hipótesis elaborado.

Por su parte la entrevista semiestructurada como técnica empleada, se presentó como la mejor herramienta de relevamiento en la medida que la información se concentra en las propias experiencias de las madres analizadas y del modo en que actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales en sus prácticas individuales.

En lo que refiere a la selección de sujetos a estudiar, teniendo en cuenta que los niños en los primeros años de vida requieren de cuidados intensivos para su bienestar y considerando de acuerdo con Batthyány (2002) que las características del lugar de trabajo – beneficios, carga horaria, flexibilidad o rigidez de horarios- contribuyen o no a conciliar las diferentes actividades, remuneradas, domésticas y privadas; las madres seleccionadas para el trabajo de campo de taller pertenecen a hogares monoparentales y a hogares biparentales que se encuentran trabajando en una misma institución (OSE), donde su carga horaria es similar y cuyos hijos tienen la edad comprendida entre 0 y 12 años.

Respondiendo a motivos de tiempo, recursos humanos y materiales, el número de madres entrevistadas fueron 20, de las cuales 10 pertenecían a hogares monoparentales y las otras 10 a hogares biparentales. La duración promedio de las entrevistas fue aproximadamente de 45-50 minutos y el lugar de las entrevistas osciló entre el lugar de trabajo y la casa de la entrevistada, según la conveniencia de ella.

### **Principales resultados de la investigación obtenidos en la instancia de taller.**

Para los casos considerados el estudio permitió constatar en el mismo sentido de la hipótesis planteada en un comienzo que, *en la medida que el desempeño del padre de los hijos en las responsabilidades domésticas no trasciende de ser una “ayuda” a la madre; la presencia de éste en el hogar no se traduce en una diferente organización del tiempo de la madre en torno a su trabajo remunerado, sus responsabilidades domésticas y su tiempo ocioso que el de aquellas madres que pertenecen a un hogar monoparental.*

En los hogares biparentales estudiados, las madres continúan desempeñando la gran mayoría de las responsabilidades domésticas. Madres y padres no se reparten las responsabilidades domésticas, sino que aún persiste una asignación de tareas en lo que refiere al cuidado de hijos y de la casa donde las tareas más rutinarias y extensas son designadas para las madres mientras que los padres suelen ocuparse de sus hijos o de su casa de forma menos permanente y literalmente en forma de “ayuda”. Para la mayoría de las madres entrevistadas el papel del padre de sus hijos en lo que refiere a las responsabilidades domésticas no se extendía a algo más que “colaborar” en tareas como barrer, tender camas y en muy pocos casos cocinar.

En este sentido, el hecho de que la mayoría de las madres concibieran la participación del padre de sus hijos en términos de “colaboración” deja entrever lo incuestionable de su “vocación natural” por ser la principal responsable de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos.

Las madres, como lo ha sostenido Murillo, asumen el contrato social implícito que las vincula de manera permanente sin límites definidos temporalmente al hogar. Actualmente se agrega su condición de trabajadora remunerada; y en la medida que vender la fuerza de trabajo en el mercado les exige ciertas formalidades a cumplir, y el trabajo doméstico es vital para el bienestar de su familia; el ámbito privado queda supeditado al espacio que dejen estos dos. Esta superposición de viejos y nuevos roles no ha dejado de marcar sus efectos en lo que refiere a la difícil articulación de las actividades laborales, domésticas y privadas.

Estas dificultades son para la mayoría de los casos considerados como algo perceptible pero a la vez evidente e inmodificable, en la medida que “hay que trabajar” (en el mercado laboral) ya sea para generar ingresos y/o como proyecto personal y además hay que seguir “cumpliendo” con el cuidado de la casa y de los hijos.

Como fue posible ver en algunos de los casos analizados, las madres no sólo siguen siendo las principales responsables de hogar porque en cierta medida puedan encontrar “fricción” de los padres de sus hijos a cumplir con sus responsabilidades en el hogar, sino que algunas de ellas tampoco lo plantearon como su expectativa, dando entonces por sentado lo evidente de desempeñar aquellas funciones que remitían al trabajo remunerado y “por supuesto” también lo que refiere a la puesta en marcha de su hogar y su familia. En los casos en que este arreglo implícito entre madre y padre es percibido como un intercambio desigual, tal disconformidad no parece trascender a su condición de discrepancia con el padre de sus hijos.

Ante estas evidencias se manifiestan los mandatos sociales y estructuras que se encuentran moldeando las identidades de hombres y mujeres dentro de la familia. A lo largo de la investigación se constató que la división sexual del trabajo al interior de los hogares se encuentra regida por líneas de género en el tipo de tareas que realizan madres y padres, al igual que en la intensidad y cantidad de tiempo dedicado a las mismas.

A través de las familias estudiadas fue posible palpar que detrás de la idea de mujer-madre y hombre-padre se encuentra una construcción muy compleja, que se encuentra arraigada de forma muy sutil en las mentalidades de las entrevistadas que les prescribe la “normal” actitud de su sexo y que condiciona en gran parte la realización de ciertas actividades en la medida que define las tareas “naturales” de su sexo.



En este sentido es interesante observar los aspectos referidos a nuevas subjetividades que la modernidad y modernización trastocan modificando la vieja identidad femenina,- pero como fue posible notar se podría decir que a medio camino. Pese a la valoración positiva del trabajo remunerado, el anhelo de autonomía e independencia, la disconformidad de las madres en referencia a tal división de tareas al interior del hogar; en algunos casos estudiados se encontró una triada que incluía: *un hacer* – la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidado porque no hay más remedio y no hay otra persona que lo haga, *un decir*. discutir, cuestionar tal asignación de tareas sesgadas por lineamientos de género, y *un sentir* mucho menos evidente pero no menos fuerte de feminidad que aún identifica a las madres con la noción de instinto maternal, de ser más hábiles para la casa, delicadas y dotadas naturalmente para desempeñar tareas de características más minuciosas, que contrarresta aquel discurso igualitario que pregonan muchas de ellas.

De esta manera es posible sostener que a pesar de las importantes modificaciones en la valoración social de la mujer en cuanto al valor del trabajo, la autonomía y las expectativas de cumplir con su proyecto de vida – ahora menos volcado a cualidades más tradicionalmente asociadas a la feminidad, como es el gusto por el hogar -- subsisten sin embargo tensiones entre valores de jerarquía – igualdad, lazos familiares versus ambición personal.

Estos avances y retrocesos encuentran clara expresión en las concepciones que hombres y mujeres tienen sobre la familia, la división sexual del trabajo, la maternidad y la paternidad. Dichas concepciones no se han transformado al mismo ritmo que la vida familiar, las dificultades constatadas para conciliar las diferentes actividades revelan la actual necesidad de redefinir la forma de compartir las responsabilidades familiares que procuren compatibilizar las actividades laborales, domésticas y privadas ya sin tomar como referencia viejas tradiciones.

Por su parte, en lo que sigue refiriendo a la organización del tiempo en torno a los espacios público, doméstico y privado que hacen las madres, *la edad de los hijos así como el número de estos fue el aspecto que más diferenció la organización del tiempo entre las madres*, y no el tipo de hogar. La poca edad de los hijos demanda cuidados intensivos y en la medida que *las tareas de cuidado insumen más atención y tiempo que otras tareas del hogar, las madres de niños menores de 9 años fueron quienes concibieron el tiempo dedicado al espacio privado como nulo o mínimo.*

Por su parte, las características del trabajo remunerado como flexibilidad de horarios, horas extras así como el nivel de ingresos, fueron aspectos que aunque en menor grado que la edad de los hijos, parecieron favorecer o dificultar la conciliación de las diferentes actividades laborales, domésticas y de ocio.

De esta manera, constatamos así que las tareas de cuidado al demandar más atención restringen el tiempo para las demás actividades domésticas y las referidas al espacio privado, haciendo para la mayoría de las madres ardua la conciliación entre las diferentes actividades. La mayor parte de las madres no cuentan diariamente con el apoyo de otros miembros de la familia para el cuidado de sus hijos sino que recurren a ellos sólo en casos de urgencia o necesidad.

Asimismo en las políticas públicas sigue siendo muy común la vinculación de las responsabilidades familiares a las mujeres, lo que se ha acentuado en varios países sudamericanos como consecuencia del encarecimiento de los servicios públicos y la falta de servicios de atención a los niños y las personas de tercera edad. Se ha potenciado el que el Estado y la sociedad "cuenten" con la capacidad de las mujeres de hacer máximo uso posible de sus recursos, energías y tiempo para contribuir al bienestar de los demás. Se asume así que la mujer- madre puede compensar el deterioro o la falta de servicios públicos con una mayor actividad doméstica y que siempre está dispuesta a hacerse cargo del cuidado de los otros. Por tanto los criterios que rigen las políticas destinadas a dar apoyo a las familias no se han adaptado como correspondería a los cambios que influyen en la organización familia interna, ya sea en términos de su estructura o de sus funciones, y sigue primando el modelo ideal de la familia nuclear tradicional.

Al indagar los motivos por los cuales la madres han dejado o han postergado ciertas actividades, éstos referían sobretodo a las dificultades que encontraban para dejar a sus hijos bajo el cuidado de alguien mientras salían o también por las responsabilidades domésticas, las cuales insumían su tiempo. En lo que refiere al tipo de actividades que habían dejado o postergado por motivos de esa índole, referían a actividades ociosas, pero también en muchos casos a participar de actividades sociales, recreativas, deportivas, culturales, estudiar algo nuevo, o continuar algún estudio, realizar un postgrado. Algunas madres al sentirse las principales responsables de la casa renuncian a un trabajo para el cual se prepararon y buscan un empleo quizá con menor remuneración, o menores oportunidades de crecer profesionalmente pero que les permite conciliar más fácil sus obligaciones familiares con su actividad laboral.

En este sentido, creemos importante advertir que no son menores los efectos "nefastos" que ocasiona el vínculo principal que las madres asumen con el cuidado de su casa y de sus hijos en virtud de viejas tradiciones. Este fuerte compromiso con el hogar trava la realización de ciertas actividades que no sólo son de ocio (que sin duda son esenciales para la realización de una persona íntegra) sino también actividades- como estudiar, entre otras -- que pueden ser oportunidades de crecimiento personal, económico, laboral, etc. En definitiva tal compromiso

de las madres con las responsabilidades domésticas repercute en la exigencia de ciertos derechos sociales, culturales y por tanto en la realización de su vida como proyecto.

De esta manera creemos que la presente monografía se presenta como una ocasión propicia para estudiar de qué manera tal compromiso principal de las mujeres con el hogar repercute en el ejercicio de la ciudadanía social; y de esa forma también procuramos brindar elementos que contribuyan al planteo de políticas y programas sociales que promuevan la equidad social de género; con estos objetivos en el siguiente capítulo damos inicio a lo que nuestro trabajo monográfico pretende ser.

### **3- Reconceptualizando la noción de familia y ciudadanía social - la mirada desde Género.**

La familia es tradicionalmente concebida como una institución social que regula, canaliza y confiere significado social a las necesidades biológicas de sexualidad y procreación, que incluye la convivencia cotidiana, una economía compartida y una vida doméstica colectiva. En su dimensión económica las familias y los hogares constituyen unidades de producción y consumo que aseguran el mantenimiento de sus miembros y la provisión de fuerza de trabajo. Gracias a su textura sociosimbólica y afectiva, las familias configuran un entramado de sentidos y significados, de emociones y afectos, que otorgan proyección a la existencia e intensidad a los lazos primarios, los de mayor permanencia en la historia individual.

Históricamente en Occidente, la familia nuclear se consideró la familia a la cual los individuos debían aspirar, un ideal que llevaba una connotación moral, como lo normal y natural. Por familia nuclear entendemos una familia constituida por el matrimonio monogámico e hijos, donde, como lo menciona Elizabeth Jelin (1998), la sexualidad, la procreación y la convivencia coinciden en el espacio doméstico.

Sobre la familia nuclear a partir de la década del 50, surgieron estudios, donde se consideraba que los procesos de modernización de la sociedad tendían a generar una progresiva nuclearización de la familia. En dicho modelo nuclear existía la división sexual del trabajo, de forma tal que el hombre era el proveedor económico por medio de su inserción en el mercado de trabajo; y por otro lado la mujer se ocupaba de las tareas domésticas, de la función de cohesión afectiva y expresiva al interior de la familia y del cuidado de hijos y ancianos.

Sin embargo, a pesar que parecía existir una complementariedad de roles entre los sexos, los estudios de género han revelado que dicha división de roles da lugar a la dominación del hombre en el interior de la familia. Es decir, la existencia del uso diferencial en provecho del hombre con respecto a la capacidad de negociación, la toma de decisiones, el acceso y el uso de recursos materiales y simbólicos dentro del hogar. En este sentido, de acuerdo con Jelin (op. cit.): "...la familia nuclear 'arquetípica' está muy lejos de serlo si se la mira desde un ideal democrático: tiende a ser una familia patriarcal, donde el "jefe de familia" concentra el poder, y tanto los hijos e hijas como la esposa-madre desempeñan papeles anclados en la subordinación al jefe".

Por su parte, la familia es un sistema de género, el cual como lo sostiene Anderson refiere a "... un conjunto de elementos que incluye formas y patrones de relaciones sociales, prácticas

asociadas a la vida social cotidiana, símbolos, costumbres, identidades, vestimenta, adorno y tratamiento del cuerpo, creencia y argumentaciones; que hacen referencia, directa o indirectamente a una forma culturalmente específica de registrar y entender las semejanzas y diferencias entre géneros reconocidos”. (Batthyány, 2003:24). De esta manera, a través de la familia es posible palpar las construcciones complejas de hombre y mujer donde los diferentes roles son producto histórico sociales. Estos papeles, designados a partir de las diferencias biológicas entre los sexos en realidad dan cuenta de la construcción social y cultural que cada sociedad realiza a través de la diferenciación sexual en el plano de la producción y reproducción de las funciones de hombres y mujeres; y resultan de procesos que regulan y organizan la sociedad de modo que ambos sexos sean, actúen y se consideren diferentes, al mismo tiempo que determina cuales tareas sociales serán de competencia de uno y cuales del otro. En este sentido de acuerdo con Batthyány (2000: 88); “Aunque varían a través de diferentes clases y agrupaciones sociales, las normas y prácticas que rigen el matrimonio, la procreación, la herencia y el parentesco se combinan para asegurar que, en gran parte del mundo, el cuidado y la crianza de la familia se consideren responsabilidad primordial de las mujeres, mientras que el derecho a los recursos materiales se adjudica sobre todo a los hombres, de ahí la monótona similitud de la opresión de las mujeres en diferentes partes del mundo”.

De este modo, considerando el género como una perspectiva que “...hace referencia a las cualidades y comportamientos definidos culturalmente para hombres y mujeres...” (Alberdi, 1999: 15), a los efectos de nuestro estudio creemos pertinente introducirla como categoría analítica en la medida que nos permite poner de manifiesto los mandatos sociales y las estructuras que se encuentran moldeando las identidades de hombres y mujeres. Es a través de esta perspectiva que nos proponemos examinar las transformaciones acaecidas en la familia y analizar las consecuencias vinculadas con el ejercicio de la ciudadanía social derivadas de la adscripción del espacio doméstico como principal responsabilidad de las mujeres. Para lograr dicho objetivo previamente necesitamos definir a qué nos referimos con ciudadanía social.

En la obra *Ciudadanía y clase social* (1998) T. Marshall define la ciudadanía como el estatus otorgado a aquellos que son miembros plenos de la comunidad. A partir del análisis de la historia británica, el autor distingue tres dimensiones de la ciudadanía: la civil, la política y la social. La base de la ciudadanía moderna para el autor es el resultado la constitución histórica de estos derechos.; primero fueron conquistados los derechos civiles (SXVIII), luego los políticos (SXIX) y por último los sociales (S XX). (Aguirre, 2002).

La contribución de Marshall es agregar la dimensión social de la ciudadanía, que en palabras del propio Marshall (1998:23), “...el elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho

a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son, en este caso, el sistema educativo y los servicios sociales". Este concepto de ciudadanía social incluye derechos y también obligaciones, tales como el derecho y la obligación del trabajo, el pago de impuestos, la educación de las nuevas generaciones, el acceso a la salud, etc.

Marshall propuso entonces una lectura de la ciudadanía que incluye los derechos sociales que son de una importancia primordial para el estatus de las mujeres en la sociedad y en la familia. Sin embargo como puede apreciarse en la periodización que propone, no tomó en cuenta los procesos diferenciados de adquisición de derechos civiles, políticos y sociales para varones y mujeres. (Batthyány, 2004)

### **Críticas a la noción de ciudadanía**

El análisis de Marshall ha sido sujeto de numerosas críticas, diversos autores sostienen que existe un claro etnocentrismo y que además no incluyó la dimensión de género en la periodización que propone.

Quienes critican su análisis por etnocentrista sostienen que sólo tomó como referencia a Gran Bretaña y que tal evolución no es observada en algunos otros países europeos.

En América Latina, los derechos civiles y sociales se han desarrollado, en muchos casos con anterioridad a los políticos; y cuando se trata de analizar la adquisición de ciudadanía como procesos diferenciales entre hombres y mujeres; menos aún corresponde considerar tal periodización.

Como lo sostiene Aguirre (2002), en la mayor parte de los países de Occidente, varias décadas separan el momento de adquisición de la ciudadanía política de los varones con respecto al de las mujeres. Las mujeres han adquirido la ciudadanía política antes que la civil, alterando la secuencia histórica planteada por Marshall. En Uruguay, el derecho al voto se adquirió en 1932 y la ley de derechos civiles de la mujer se aprobó en 1946. *Por tanto, afirma la autora, se puede sostener que la historia propia de la ciudadanía de las mujeres contradice la periodización propuesta por Marshall.* Pero no se trata simplemente de reconocer que las mujeres hayan necesitado más tiempo en ser reconocidas como ciudadanas sino de ver los motivos de tal dificultad.

En este sentido, Aguirre hace referencia a un núcleo de autoras (Paterman Carole, 1990, Dietz Mary, 1990, entre otras) quienes explican la dificultad de reconocimiento de las mujeres como ciudadanas; por la asociación histórica de hombre con razón/ cultura y actuación en el mundo público y la relación del concepto de mujer con emoción/naturaleza y actuación en el ámbito

privado y la vida doméstica. La exclusión de las mujeres de la ciudadanía aparece en el origen de esta noción, no fueron consideradas porque fueron construidas como esposas y madres de ciudadanos responsables de la unidad familiar. La familia no tuvo lugar dentro del lenguaje de los derechos y deberes de los ciudadanos fue la base natural de la existencia en la que se ocultan las diferencias internas a través de una unidad en la que las esposas e hijos dependientes quedan excluidos de los derechos civiles, políticos, y como agrega Aguirre (2002) a partir de acá, podemos ver por qué aún la ciudadanía social de las mujeres no se ejerce plenamente.

De esta manera, tratando de dejar de lado la periodización de la ciudadanía moderna propuesta por Marshall, pero rescatando su innovador aporte: la dimensión social; *la ciudadanía social puede ser definida como un vínculo de integración social que se construye a partir del acceso a los derechos sociales, siempre cambiantes en una comunidad.* Como plantea Batthyány (2004) la ventaja de esta definición de ciudadanía social permite distinguir el reconocimiento del derecho como relación social, del ejercicio efectivo del mismo en los ámbitos adecuados para experimentarlo y además hace notar que la ciudadanía constituye una categoría histórica que evoluciona en el mundo de la vida cotidiana. De esta manera, los derechos sociales se presentan como relaciones sociales cambiantes que se construyen como resultado de la interacción entre participación social e intervención del Estado.

#### **4- El correlato de los cambios y permanencias en las familias latinoamericanas- la doble jornada y la emergencia del tiempo.**

A diferencia del siglo pasado, actualmente ya no es la regla que las dimensiones: sexualidad, procreación y convivencia se encuentren unidas bajo un mismo techo. Existe una crisis en el modelo de familia “nuclear” resultado de modificaciones en los procesos de formación y disolución familiar surgiendo así una multiplicidad de formas de familia y de convivencia.

Estas modificaciones en los arreglos de convivencia y en la conformación de familias refieren significativamente a procesos de cambio que tienen su origen en la segunda mitad del siglo XX; momento en el cual se da una sucesión de fenómenos demográficos que tienen lugar primero en los países occidentales y luego algunos de estos procesos se dan décadas más tarde en el resto de países latinoamericanos con ritmos muy diferentes y con particularidades según regiones.

Hay algunos autores que tildan esta sucesión de fenómenos demográficos que tienen lugar en los países occidentales en la segunda mitad del siglo XX como la “segunda transición demográfica”, concepto introducido por Lesthaeghe en 1995; sin embargo para América Latina este fenómeno no se ha manifestado aún en toda su magnitud- si es que en algún momento lo hará.

La segunda transición demográfica es caracterizada básicamente por descenso de niveles de fecundidad, luego del baby boom, llegando a ubicarse por debajo del nivel de reemplazo poblacional, y a transformaciones familiares que operan en función del incremento de divorcios, de la menor durabilidad del vínculo matrimonial, de la aparición y extensión de la cohabitación pre-matrimonial y del aumento de los nacimientos fuera del matrimonio (Paredes, 2003).

Como es señalado por la misma autora, en el contexto latinoamericano hablar de este proceso implica adoptar tiempos y magnitudes específicos en la medida que cuando se inicia la segunda transición en los países desarrollados de Occidente, en América Latina no había finalizado la primera transición demográfica y por otro lado cabe destacar que este proceso adquiere un matiz muy distinto según regiones y sectores socioeconómicos.

Uruguay actualmente transita un proceso por el cual sus características demográficas responden a patrones similares a los de los países desarrollados (envejecimiento y baja fecundidad) pero sin salirse por eso de las condiciones socioeconómicas estructurales del subdesarrollo. En lo que refiere a tasas de nupcialidad, a comienzos y fines de siglo su tasa bruta registra valores muy cercanos (5.1 y 5.5 por mil respectivamente). Sin embargo, la serie histórica muestra ciertos patrones de nupcialidad cambiantes entre las generaciones. A comienzos de siglo se



observa la menor proporción de casamientos de toda la serie, situación que concuerda con el alto peso relativo de los solteros en edades jóvenes del Censo de 1908. De inicios a mediados de siglo la tasa de nupcialidad crece en forma constante. En la década del sesenta los matrimonios se estancan e incluso en algunos casos descienden, situación que comienza a revertirse a partir de 1970. En 1974, tanto la tasa de nupcialidad como el número de matrimonios, alcanza los valores más altos del siglo XX (8.97 por mil y 25310 casamientos). De aquí en más la proporción de personas que se casan en el total de la población, comienza a reducirse (excepto los años próximos a la restauración democrática) para ubicarse al final del siglo en niveles similares que a principios de éste. (INE, 2005)

Otro componente del cambio operado desde mediados de siglo es la forma como se constituyen las parejas, destacándose un incremento de las uniones consensuales. El porcentaje de personas que se declaran en unión libre sobre el total de uniones, en el periodo 1963-1996, aumenta progresivamente sobre todo en las generaciones más jóvenes. Los resultados encontrados entre 1908 y 1963 dan la pauta de que la formación de pareja en las edades más jóvenes comienza a ser mucho más frecuente desde mediados de siglo. En el decenio 1900-09 la misma se ubicaba en 5.1 y en 1960-69 en 7.9. Entre 1963 y 1996 su peso relativo en el total de parejas pasa de 7.7% a 16.5%. El aumento de las uniones consensuales se manifiesta especialmente en las edades más jóvenes: entre las parejas de 15 a 19 años uno de cada dos adolescentes se encuentra en unión consensual, en tanto, de 20 a 24 años alcanzan el 38%. (INE, 2005).

Por su parte el divorcio comienza a generalizarse a partir de mediados de los ochentas. En 1908, un año después de que en Uruguay se aprobara la Ley de Divorcio, el porcentaje de población que había disuelto su unión era escasa. Cincuenta años después comienza a observarse un aumento de las separaciones y divorcios, aunque en ningún grupo de edad sobrepasan el 3%. Finalmente, la magnitud que asume la disolución de parejas evidencia los profundos cambios de la familia en Uruguay; la población divorciada o separada representa el 6% del total en 1996. Como resultado de las tendencias combinadas entre matrimonios y divorcios la relación entre ambos se ha modificado radicalmente en el transcurso del siglo. Mientras que en el decenio 1910-1919 se constatan 2.1 divorcios por cada 100 matrimonios, en el período 1990-2000 esta relación se ubica en 40.2 divorcios por cada 100 matrimonios.

Como lo sostiene Jelin, (2005) este conjunto de cambios en los patrones de conyugalidad podría ser tomado como indicador del debilitamiento del lazo conyugal, o aun su crisis. Sin embargo, si se lo mira desde la perspectiva de la calidad del vínculo de pareja, puede ser interpretado como una indicación de mayor libertad de elección, de la posibilidad de salir de relaciones conyugales insatisfactorias.

En cuanto a niveles de fecundidad ya a mediados del siglo XX la tasa global fecundidad era apenas menor a 3 hijos por mujer; a partir de allí se registra un descenso paulatino de esta tasa, hasta llegar a 2.5 en 1996. Las estimaciones realizadas en base a proyecciones de población, indica que esta tasa mantiene sus descenso hasta alcanzar un valor de 2.2 para el año 2000. (Paredes, 2003).

Lo que se observa claramente en el periodo comprendido entre 1970 y 2000 es un aumento de nacimientos fuera del marco del matrimonio civil. Este aumento se manifiesta más intensamente en las generaciones más jóvenes, alcanzando a más de las tres cuartas partes de los nacimientos con madres entre 15 y 19 años, y a más de la mitad del grupo de edad 20-24. A partir de esas edades la presencia de este tipo de nacimientos se reduce a 40%, alcanzando a menos de 30% de las mujeres entre 30 y 34% (op.cit.).

De esta manera, de acuerdo con lo sostenido por la misma autora, ante estos indicadores Uruguay parece registrar procesos similares a los descritos bajo este el rótulo de “segunda transición demográfica”, en particular respecto a las tendencias de divorcio y la ilegitimidad de los nacimientos. Sin embargo en otros indicadores se muestra más rezagado, la fecundidad no se encuentra aún por debajo del nivel de reemplazo y tampoco se registra un atraso sustantivo en el calendario del matrimonio ni de la reproducción.

Al igual que lo señalábamos para nuestro país, las familias latinoamericanas empiezan a mostrar grandes signos de cambio que refieren a procesos demográficos, culturales y económicos cuyo rasgo común es la acentuada diferenciación por clase y sector social. Por un lado la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral ha sido un hecho sustantivo, la participación se ha incrementado consistentemente durante el último decenio: la tasa de participación de las mujeres en la actividad económica en 1990 era de 37,9%, la que alcanzó en 2002 a 49,7%, con una participación económica más elevada en las zonas urbanas.

Otros cambios acontecidos en la región comunes para todos los países refieren al descenso de la fecundidad, el aumento sustantivo de uniones consensuales, la reducción del número de matrimonios, la mayor disolución conyugal, la disminución de la mortalidad y por tanto el aumento de la esperanza de vida, así como los cambios en el relacionamiento entre las familias y el Estado. En virtud del aumento de la esperanza de vida al nacer, cabe señalar que como evento subsecuente en la vida de las personas el envejecimiento se ha multiplicado y es en los países del cono sur donde se alcanza la mayor proporción de adultos mayores: el 9,8% en Argentina, el 7,2% en Chile y el 12,9% en Uruguay. (Aguirre, 2005). Este fenómeno ha redundado en mayores deberes familiares relacionados con la atención y el cuidado a las personas senescentes así como en importantes dilemas de tipo económico, social y político.

En lo que refiere a la estructura de las familias pese al notable incremento de las uniones consensuales, la familia nuclear sigue siendo predominante, mientras que las familias extensas (padres e hijos y otros parientes) y las compuestas (incluyen la presencia de no parientes) han conservado su peso relativo.

No obstante en este contexto de estabilidad, las estructuras familiares dan cuenta de dos cambios que ameritan ser considerados: un aumento ligero de los hogares unipersonales y una expansión de las familias dirigidas por mujeres. Ambos aspectos, aunados a la presencia de las familias extensas y compuestas, permiten hablar de una mayor diversidad de arreglos familiares en las áreas urbanas de América Latina en el cambio de siglo.

En Uruguay, en el período 1981 y 2001, la estructura del hogar nuclear continúa manteniendo su predominancia en el total de los hogares (60%). El tipo de hogar que más aumentó es el integrado por una sola persona; mucho más notorio en Montevideo donde comprende el 18% de los hogares particulares. El otro aumento que se registra, aunque en menor magnitud, es el de los hogares nucleares monoparentales y también se da un leve aumento en el arreglo de pareja sin hijos. (Paredes, 2003)

En el contexto de América Latina Uruguay se caracteriza por presentar uno de los mayores porcentajes de hogares con jefatura femenina. Entre 1975 y 1996 los hogares encabezados por mujeres aumentaron su participación relativa en 8 puntos porcentuales (del 20.8% pasaron al 29.2%).

El aumento de las jefaturas femeninas se observa en todos los grupos de edades. Sin embargo, los mayores porcentajes se encuentran entre los 15 a 29 años y a partir de los 65 años de edad. La proporción de jefaturas femeninas alcanza en 1996 el 43% de la población mayor de 64 años, en tanto, para las adolescentes es del 36%. (INE 2005)

El aumento de los diversos tipos de familias con jefatura femenina obedece entre otros factores explicativos a: la disolución familiar, la mortalidad diferencial por sexo, la migración masculina interna e internacional, el aumento de la maternidad en soltería, la prevalencia de elevados niveles de violencia doméstica, el aumento de escolaridad de las mujeres, su mayor independencia económica y los cambios en los roles femeninos tradicionales.

Como lo ha sostenido Arriagada (2001) el aumento de la proporción de hogares con jefatura femenina, la masiva incorporación de la mujer al mercado laboral, la disminución del peso de la religión, así como la progresiva influencia de los medios de comunicación en todos los hogares de América Latina, han inducido importantes modificaciones valóricas y de comportamiento en el interior de la familia al flexibilizar los patrones y modelos de las relaciones familiares y de

género; fortaleciendo la autonomía de las mujeres y modificando las identidades masculina y femenina.

Tal como plantean Ariza y de Oliveira (2003) gradualmente, y como producto del esfuerzo colectivo del mundo académico y del activismo social, principalmente de los movimientos de mujeres de la región, el ámbito de la reproducción sociobiológica ha perdido sus atributos “naturales” para devenir un espacio social objetivo de problematización teórica. Se ha transitado así, de una visión individualizada de la capacidad de gestación centrada en las potencialidades biológico naturales de la mujer, a un concepto social de la reproducción como espacio compartido por hombres y mujeres en el que ambos cuentan con posibilidades de elección, de responsabilidad social, y derechos.

En el mismo sentido en que se resignifican las acepciones sobre la mujer y la maternidad, surgen también, poco a poco, nuevos significados de las nociones de masculinidad y paternidad. Sin embargo cabe señalar, que las transformaciones descritas distan mucho de construir todavía valores generalizados.

Por su parte la generalización de anticonceptivos en la población ha posibilitado un mayor control de las mujeres sobre sus cuerpos, acentuando la separación entre la reproducción y la sexualidad. Al independizar las mujeres de la sujeción a las condiciones de reproducción natural, como lo sostienen Ariza y De Oliveira (2003), surge para ellas la posibilidad de optar por elevar su escolaridad, buscar trabajo remunerado y realizar un proyecto de vida propio. De esta manera, culturalmente poco a poco se han modificado las expectativas de lo que son o deben ser las mujeres- nuevas imágenes de feminidad menos centradas en la maternidad y en fundamentos patriarcales de la sociedad.

En términos históricos, los cambios y tendencias en los comportamientos matrimoniales y reproductivos son parte de los procesos de urbanización, modernización y secularización.

De acuerdo con lo señalado por Paredes (2003), la autonomía individual, en el marco de la emancipación femenina se convierte en un factor clave, en la forma en que las relaciones familiares se conciben, se entablan y se desarrollan. La demanda en la calidad de las relaciones adultas, la difusión de los valores individualistas y antiautoritarios, se relaciona con un cambio cultural que está por detrás de los comportamientos demográficos característicos de la segunda transición. Los valores de igualdad, democracia y satisfacción personal chocan con un modelo de familia basado en la inequidad entre sus dos miembros adultos. En este sentido, la emergencia de nuevas formas de familia implica muchas veces la transformación de las relaciones entre géneros y entre generaciones, que se refleja en los nuevos comportamientos demográficos, fundamentalmente en los referidos a la fecundidad y a la familia.

No obstante es importante advertir que pese a estos signos de cambio, ante la masiva incorporación femenina al mercado laboral, el aumento de hogares monoparentales con jefatura femenina y la poca o nula participación del hombre-padre en las responsabilidades domésticas-cuidado de hijos, como pudimos constatar a través de los resultados brindados por la investigación realizada en taller, y como podemos corroborar con estudios representativos<sup>1</sup>; las mujeres-madres asumen la doble jornada desplazándose continuamente entre ambos trabajos- el remunerado y el doméstico no remunerado, debiendo así intensificar sus tiempos. Tiempos que vienen determinados de un lado, por las exigencias del mercado laboral y, por otro por los requerimientos naturales de la vida humana. Así, el acceso de las mujeres al mercado laboral ha significado para ellas una sobrecarga de trabajo, ya que las tareas domésticas no han sido redistribuidas.

Dentro de este contexto donde el tiempo se transforma en “oro” y las mujeres dejan de vivir sus días enteros abocadas a la atención del hogar y del cuidado de otros para participar también en el mercado laboral; comienzan a vivir las fuertes tensiones de compatibilizar las actividades referidas a ambos trabajos.

De esta manera compartiendo lo sostenido por Jáuregui, Egea, De La Puerta (1998); consideramos que la incorporación masiva de la mujer al trabajo remunerado ha revelado la inadecuación de los esquemas de organización social del tiempo en el ámbito doméstico y en el laboral. Diversos autores coinciden en que existe una gran perturbación que tiene como causa: una mentalidad caduca, conservadora sobre los papeles de hombres y mujeres en la familia, una organización obsoleta del tiempo del trabajo, según viejos papeles masculinos.

En este sentido, de acuerdo con Torns (2001) es la emergencia del tiempo en relación al trabajo de las mujeres lo que ha permitido la visualización del mismo, así como se ha reconocido la importancia de las tareas que las mujeres realizan para contribuir a la reproducción de la vida humana.

Como lo sostiene Carrasco (2005:53), “también se hace visible la falsa idea de autonomía del sistema económico acompañada por la también falsa autonomía del sector masculino de la población: haber dejado en manos de las mujeres la responsabilidad de la subsistencia y el cuidado de la vida, ha permitido desarrollar un mundo público aparentemente autónomo, basado en la falsa premisa de libertad; un mundo incorpóreo, sin necesidades que satisfacer...”

---

<sup>1</sup> Aguirre, R; Batthyány, K. “Uso del tiempo y trabajo no remunerado” Encuesta en Montevideo y área metropolitana. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Uruguay, 2005

El funcionamiento así como el eventual desarrollo económico y social de nuestras sociedades depende directamente de las actividades que los mujeres y hombres realicemos en nuestro diario vivir.

De esta manera, con el objetivo de establecer relaciones más igualitarias y poder contribuir a la formulación de políticas y programas sociales que promuevan la equidad social de género constituye una tarea prioritaria comprender cómo las mujeres organizan su tiempo y así indagar en las resistencias que encuentran para compatibilizar las diferentes actividades referidas a los espacios: público, doméstico y privado. Sin embargo no es una tarea sencilla, como lo sostiene Murillo (1996), cuando la desigualdad es avalada por las costumbres, rescatar este concepto de la inercia social, para profundizar sobre él razonadamente, constituye una proeza y una temeridad; pero justamente, agrega la autora citando a Fernando Savater, el humanismo ha consistido principalmente en cuestionar y problematizar los sucesivos modelos de esencia humana tratados tradicionalmente como evidentes.

En la medida que en muchos análisis sociales la inequidad de género ha sido un tema obviado, desde diversas disciplinas comienza un trabajo cuyo norte es la producción de fuentes de información y conocimiento que permitan evidenciar dichas desigualdades. En este contexto, uno de los instrumentos que mayor incidencia tiene en la toma de conciencia es la información estadística que brinda evidencia empírica y permite confirmar la desigualdad al proporcionar elementos que dan cuenta del tamaño de las diferencias.

En los países europeos desde hace varios años se empezaron a relevar por encuestas de uso del tiempo el conjunto de actividades domésticas realizadas por los integrantes de los hogares, mientras que en América Latina la discusión sobre la infravaloración del trabajo doméstico no remunerado ha comenzado de forma gradual a posicionarse como un tema emergente en los análisis sociales.

En este sentido, en los países de la región se presenta como una necesidad impostergable avanzar en el debate sobre las desigualdades internas en las familias desde la perspectiva de género para contribuir así a reducir las brechas en términos de igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de las personas.

*"Hasta el abuelo del humanismo transformador, el autor de la primera Utopía, Tomás Moro, no pudo diseñar su nueva sociedad sin recomendar a los utopianos que trabajaran sólo 6 horas, se repartieran las tareas y encontraran 'el mayor tiempo posible' para garantizar su libertad y cultivo de su espíritu, pues 'en esto consiste, en efecto, según ellos; la verdadera felicidad'".*  
(Jauregui, Egea, De La Puerta, Barcelona, 1998).

## **5- Tiempo horario y tiempo no cronometrable**

### **- lógicas distintas en el tiempo de vida.**

Como lo sostiene Carrasco (2005), en las sociedades capitalistas actuales la organización del tiempo social viene determinada fundamentalmente por el tiempo del trabajo mercantil.

La jornada laboral se organiza de forma independiente a las condiciones y requisitos de la naturaleza y por tanto, en general toda la vida personal y social queda sometida a los tiempos industriales. Los enfoques económicos dominantes, con su tratamiento del tiempo como "recurso escaso" con características de linealidad y homogeneidad, legitiman esta situación. Ahora bien, sostiene la autora, al contrario de la idea tiempo homogéneo conceptualizado por la economía, las necesidades de la vida en todas sus dimensiones no siguen un ritmo constante ni son iguales a lo largo de los diferentes ciclos naturales. Se puede hablar de un "tiempo biológico", que en ningún caso puede someterse a tiempos cronometrables, a tiempo reloj. Las necesidades de las personas no son las mismas a lo largo de la vida, existiendo periodos críticos de demanda de cuidados tanto por razones de edad como por razones de salud. Pero además de las necesidades más relacionadas con la biología del cuerpo, las personas también tienen necesidades emocionales, más subjetivas, que se cubren con lo que podríamos denominar un "tiempo-experiencia". Este es un tiempo de relación, de aprendizaje, de acompañamiento psicoafectivo; que puede manifestarse con distinta intensidad o calidad, nunca se repite ni es igual a sí mismo ya que la subjetividad le da intensidad y cualidad. En consecuencia, también un tiempo absolutamente imposible de medir con el reloj.

De esta manera, abordando la noción de tiempo desde esta perspectiva entendemos a éste ya no como simple horario sino como una construcción social y cultural que poco tiene de natural. Este enfoque permite poner de manifiesto la existencia de lógicas distintas que rigen el tiempo, de trabajo en su acepción laboral, de trabajo reproductivo y el dedicado al ámbito privado. Donde el primero es regido por una lógica diacrónica, lineal y fácilmente objetivable mediante el horario, mientras que el tiempo reproductivo se mueve de la experiencia vivida cotidianamente y con una discontinuidad solo visible a través del ciclo de vida femenino. Pero además de un tiempo de trabajo reproductivo y un tiempo laboral, consideramos que también existe un tiempo volcado al espacio privado, es decir un tiempo de descanso, de representación

y/o participación de actividades culturales, artísticas, deportivas, religiosas, políticas, y otras actividades de ocio y disfrute; actividades referidas al cuidado personal, así como actividades que pretenden mejorar el desempeño en el ámbito laboral, estudiar una carrera nueva, especializarse, y demás actividades referidas a la adquisición/formación de conocimiento. La disponibilidad de este tiempo, como veremos a continuación repercute en la postura que tiene la madre como sujeto en lo que refiere a formas de participación, representación, de exigencia de ciertos derechos sociales y culturales, y por tanto en la realización de su vida como proyecto.

De esta manera, nuestro tiempo de vida discurriría entre el ámbito público, el ámbito doméstico y el ámbito privado. Tanto hombres como mujeres distribuimos diferentemente nuestro tiempo según diversas actividades tales como trabajo remunerado, trabajo doméstico no remunerado, actividades recreativas y de cuidado personal, tiempos de ocio, pero con proporciones de tiempo asignadas a cada actividad absolutamente diferentes según el género de pertenencia, el estrato socioeconómico, la etnia, edad o religión.

### ***Los espacios público, doméstico y privado:***

#### **El espacio público-**

Como lo han revelado los estudios de género, el discurso social marca los distintos usos de los espacios. Históricamente, de acuerdo con Murillo (1996), en el siglo XIX con el proceso de la Revolución Industrial se acentuó la separación entre la producción doméstica de la esfera mercantil, de manera que la unidad doméstica: el hogar, diferenciado de la unidad de producción- la fábrica – pasa a ser responsabilidad exclusiva de la mujer, y el hombre se dedica al trabajo remunerado; así el espacio público es gestionado mayoritariamente por varones.

El ámbito público por tanto se remite a la idea de todo lo que se refiere a actividades que se realizan fuera de la casa, donde el tiempo es regido por una lógica diacrónica, lineal y fácilmente objetivable mediante el horario; un ejemplo es el ámbito del trabajo asalariado, en el cual existe un período de tiempo determinado para dedicarse a éste.

Así, la división sexual del trabajo es de tal forma que los hombres venden su tiempo en el mercado de trabajo durante un período determinado que les permite generar derechos suficientes para su autosustento y el de sus hogares; mientras que la mayoría de las mujeres asumen el contrato social implícito que las vincula con sus familias de manera permanente en la cesión de su fuerza de trabajo, sin límites definidos temporalmente. (Batthyány, 2001). No obstante, actualmente la mujer al insertarse masivamente al mercado de trabajo también



participa del espacio público, sin embargo no por ello deja de ser la persona encargada de las responsabilidades domésticas.

### **Espacio doméstico-**

En el espacio doméstico el trabajo no está definido temporalmente, es una especie de full-time, y este ámbito se define como el sitio donde se producen diariamente bienes y servicios, así como el cuidado de dependientes. Incluye tareas típicas tales como hacer las compras de bienes y la adquisición de servicios para el hogar, cocinar, limpiar la casa, lavar, planchar ropa, cuidar mascotas y plantas, y también las tareas de gestión en cuanto a la organización y distribución de tareas; tales como pagar cuentas, hacer trámites y los desplazamientos necesarios para realizarlas.

En el sitio doméstico incluimos la realización de prácticas referidas al cuidado, protección, educación de los hijos, intercambio de afectos, y otras funciones básicas como la higiene, alimentación, etc. Como lo señalan Aguirre y Batthyány (2005:25), “el trabajo de cuidados familiares se define como la acción de cuidar niños, enfermos o personas adultas o ancianas dependientes para el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana. Si bien implica un trabajo material también se reconoce el aspecto afectivo y emocional que conlleva. La actividad puede ser realizada en la familia o puede ser delegada a otras personas ajenas a ella y puede ser remunerada o no”.

Como ya fue mencionado este ámbito ha sido tradicionalmente atribuido como responsabilidad exclusiva a la mujer y es un trabajo no remunerado en la medida que socialmente no se considera una tarea que deba de ser retribuida económicamente, es el “deber” de toda mujer. La domesticidad internalizada por las mujeres desde la infancia es como una función natural de su sexo; es más una actitud que una tarea en sí. Como lo constata el estudio realizado por Aguirre y Batthyány “Uso del tiempo y trabajo no remunerado” (2005); dentro del conjunto de 1.200 personas responsables de las tareas domésticas, el 84% son mujeres y el 16% son varones por lo que el predominio de carácter femenino de la responsabilidad del hogar es incuestionable. Como lo sostienen las autoras, la dedicación horaria al trabajo no remunerado varía notablemente según el sexo del responsable, ellos dedican promedialmente 31 horas semanales y ellas 50. El trabajo no remunerado se distribuye desigualmente, las mujeres dedican el 67% de su tiempo al trabajo no remunerado y el 33% al remunerado, mientras que la proporción masculina es a la inversa.

En los hogares constituidos por parejas con al menos un hijo menor de 18 años es donde se encuentra el mayor peso del trabajo no remunerado en el hogar a cargo de las mujeres, con un

promedio de 63 horas semanales, en los hogares monoparentales con hijos menores el promedio es de 57 horas y en los trigeracionales de 56. En la medida que en los hogares donde existen menores de edad la responsabilidad doméstica cae mayoritariamente sobre las mujeres, es posible afirmar que los niños y adolescentes de Montevideo residen en hogares donde la responsable de las tareas es mujer.

### **Espacio privado-**

El espacio privado se puede concebir como el ámbito en donde el tiempo es asignado a actividades que implican el disfrute de costumbres como leer, mirar TV, actividades de índole recreativa, artísticas, culturales, deportivas, políticas o religiosas; de descanso, actividades referidas al cuidado personal, así como actividades que pretenden mejorar el desempeño de una persona en el ámbito laboral, estudiar una carrera nueva, especializarse, y demás actividades referidas a la adquisición de conocimiento.

Sin embargo como lo sostiene Murillo (1996), al considerar hombres y mujeres no existe una definición unívoca del espacio privado en la medida en que a lo largo de la historia el hombre ha experimentado, mercantilizado y ha legalizado el ámbito público y por tanto lo privado le ha procurado el apartamiento de una organización social compleja; no ha ocurrido lo mismo con la movilidad que ha experimentado la mujer, al no ser sujeto de pleno derecho en el ámbito público y al estar su recinto privado tan próximo al universo doméstico.

Como ya hemos aludido, la domesticidad no conoce límites, dedicando su atención al cuidado del otros y preocupándose por las necesidades materiales y afectivas que requieran los miembros de la unidad familiar; así la domesticidad se convierte en un juego de relaciones personales que supera los muros del hogar y los horarios de cena para reproducir situaciones de renuncia, u otras más livianas, como los innumerables momentos de espera (Murillo, 1996). De esta manera, en esta acepción, la privacidad es una privación de sí, donde su contenido se limita al ámbito doméstico.

Por su parte en la acepción positiva la privacidad alude a la apropiación de sí mismo que marca la idea inefable de privacidad: la retirada voluntaria y puntual de un espacio público para beneficiarse del tiempo propio. Privacidad, como el lugar íntimo, donde se disfrutan costumbres como leer, meditar, un lugar tranquilo y reservado.

Para esta acepción positiva de privacidad compartimos con Murillo (1996:3), que "lo privado sería para Goffman la región posterior o el trasfondo escénico, las 'bambalinas', o lo que queda a salvo de la mirada ajena, fuera del código social. 'Aquí el actuante puede descansar, quitarse

la máscara, abandonar el texto de su parte y dejar a un lado su personaje". Como indica la autora, la identificación del espacio propio fue subrayada por Alexis de Tocqueville- testigo privilegiado de la construcción democrática americana- quien expresa las virtudes adquiridas en el cultivo de la interioridad, que será el valor cardinal del individualismo. Así describe su naturaleza y las condiciones que la posibilitan: un sentimiento reflexivo y pacífico "que predispone a cada ciudadano a aislarse de la masa de sus semejantes y a retirarse a un lugar alejado con su familia y sus amigos, de tal manera que tras haberse creado una pequeña sociedad a su modo, abandona gustosamente la grande a sí misma".

De manera que hablar de privado, cambia de signo según el sexo que se trate. En una acepción positiva: "propio", se refiere a hombres, y en la acepción negativa: "privación" es referida a las mujeres. Cuando la mujer se incluye en la vida familiar el significado del tiempo carece de valor personal y creativo porque el tiempo en vez de detenerse, actúa en contra. El hogar de esta manera altera el guión: un lugar de previsión, trabajo y cuidado no cambia de sentido para convertirse en un recinto donde protegerse de solicitudes externas.

Bajo estas condiciones de demanda (laborales o domésticas) resulta imposible la recreación de sí, pues las energías se han gastado en pensar, atender o detectar lo que otros requieren, la disposición de un tiempo propio, en sentido estricto, se reduce a los "huecos" que se derivan de sus obligaciones familiares. La cantidad de tiempo dedicado al cuidado de otros es señalado por el estudio "Uso del tiempo y trabajo no remunerado" realizado por Aguirre y Batthyány (2005), en el cual se estima que el tiempo total de los hogares dedicado a las tareas de cuidado de los menores de 13 años es de 41 horas semanales, del cual el 61% de esas horas son cumplidas por la responsable de las tareas, mientras que el 39% restante son cumplidas por otros miembros del hogar.

Para los casos estudiados en la investigación de taller pudimos constatar que las tareas de cuidado al insumir más atención restringen el tiempo para las demás actividades domésticas y de ocio, haciendo para la mayoría de las madres ardua la conciliación entre las diferentes actividades. En la medida que ellas son las principales responsables del cuidado de los niños las dificultades derivadas de la tarea de cuidados, implican para muchas de ellas dejar o postergar para un futuro ciertas actividades ya sean ociosas, de descanso, de recreación, deportivas, culturales, políticas, sociales, referidas a su formación educativa o especialización; etc. Algunas madres comprometidas con las responsabilidades domésticas renuncian al trabajo para el cual se prepararon y se dedican a un empleo que les permita conciliar más fácilmente sus obligaciones familiares con su actividad laboral, implicando en algunos casos menores oportunidades de crecimiento económico, profesional y por tanto de igualdad.

En este sentido de acuerdo con Murillo cabe advertir que por mucho que se eleven guirnaldas sobre las prácticas de afecto y cuidado, también sustraen tiempo y eficacia a quien las prodiga. El espacio privado como la voluntad de pensar, hacer y planificar, teniéndose una misma como fin, facilita la construcción de una individualidad, la aprehensión de un territorio de interioridad incompatible con la rígida atribución de roles, propuesta de la división sexual del trabajo. De este modo la liberación de un tiempo doméstico es imprescindible para acceder a un espacio donde dedicarse a lo que cada uno desee; para alcanzar el estatuto de sujeto es necesario desprenderse de atributos y de consignas sociales que han caracterizado históricamente su condición de ser mujer. (Murillo, 1996) Es importante resaltar que privado no equivale a doméstico y que carecer de vida privada no es insignificante sino que incide en la igualdad del reparto de oportunidades personales, es decir en la posibilidad de exigir ciertos derechos sociales.

En este sentido la idea central que queremos destacar en el presente trabajo monográfico y que explica nuestro enorme interés en la noción de tiempo y en la asignación que hacen de éste las mujeres a los ámbitos: público, doméstico y privado, es que *en la medida que la libertad de realizar ciertas actividades referidas al ámbito privado y/o trabajar remuneradamente - el horario y en el ámbito para el cual se está preparado- está condicionado por las responsabilidades domésticas aún atribuidas de principalmente a la mujer según la división sexual del trabajo; las mujeres realmente no gozan plenamente sus derechos sociales.*

Como lo sostienen Aguirre y Batthyány (2005a); la libertad de realizar actividades remuneradas está afectada por las tareas que deben cumplir los miembros que están adscriptos a las actividades no remuneradas, que son fundamentalmente mujeres. La división de tareas en el hogar puede dificultar por las demandas de la vida familiar, el acceso al empleo o a los ascensos en el trabajo remunerado. Por lo que la idea que sostienen las autoras, es que los procesos de empobrecimiento de las mujeres están estrechamente vinculados con la dedicación a las actividades no remuneradas y con la escasez de tiempo.

Las tareas domésticas y las necesidades de cuidado de los miembros de la familia restringen y modelan la incorporación a las mujeres al mercado de trabajo. El hecho de tener niñas/os pequeñas, o personas mayores o enfermas que cuidar, naturalmente limita las posibilidades de disponer de tiempo para otras actividades, en particular, si estas actividades tienen horarios o jornadas poco compatibles con las tareas de cuidados. Para cumplir con sus responsabilidades familiares muchas mujeres desempeñan trabajos part-time, o trabajos que pueden realizar en sus domicilios o cerca de ellos, aunque la retribución económica sea menor y/o disminuyan sus posibilidades de ascenso laboral. De aquí que la responsabilidad que asuman las personas —



mujeres y hombres— en relación a las actividades de cuidados determinará enormemente su participación y su situación en el trabajo de mercado.

En este sentido, y refiriéndonos no sólo a mujeres madres, sino a mujeres a cargo de personas dependientes, podemos decir que la tarea de cuidado se presenta como un gran dificultad a la hora de organizar sus actividades. De esta manera compartimos lo señalado por Aguirre y Fassler (1997), la falta de reconocimiento de las tareas de cuidado como actividad sustantiva en el nivel de bienestar social tiene consecuencias importantes para el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres, en definitiva, consecuencias en el ejercicio de su ciudadanía social.

### **La ciudadanía social limitada- la división sexual del trabajo y sus efectos sobre el pleno goce de los derechos sociales de las mujeres.**

Como lo sostiene Giménez (2003), en el ámbito de los derechos sociales el problema fundamental que enfrenta la mayor parte de las mujeres es no poder integrarse al mercado laboral, quedando excluidas de toda forma de ciudadanía social, o, en el mejor de los casos, pueden convertirse en receptoras de beneficios sociales únicamente de manera dependiente y subordinada. Por tanto para ellas la ciudadanía social es restrictiva y/o limitada a la vinculación marital o al desempeño de roles ajenos al mercado laboral, pero no responde a una condición de ciudadanía plena.

Un ejemplo que relata el autor, se da en los sectores de menores ingresos donde las jóvenes son retenidas en el hogar —es decir, abandonan, casi nunca por voluntad propia, la educación escolar y posponen o renuncian definitivamente a la incorporación a la fuerza laboral— para ocuparse del desempeño de labores de cuidado infantil, posibilitando así que uno o ambos padres se integren al trabajo remunerado. Esto ocurre con frecuencia en familias cuya jefatura es desempeñada por una mujer y, por consiguiente, en las más pobres y vulnerables. Además como consecuencia del abandono de los estudios, disminuye para las jóvenes la posibilidad de inserción posterior a la economía remunerada y a empleos con remuneraciones que les permitan superar la línea de pobreza y en el caso de su integración al trabajo remunerado éste les implica un alto costo de oportunidad, debido a que los bajos ingresos a los que pueden aspirar y las barreras a las que se enfrentan para combinar el empleo remunerado con el trabajo reproductivo les significan muchas desventajas. Así quedan severamente limitadas sus posibilidades de acceder a una ciudadanía social plena. Este, de hecho, es uno de los mecanismos más comunes de reproducción y transmisión de la pobreza femenina de una generación a otra. Se produce, por tanto, una conjunción entre pobreza y desempeño de roles tradicionales de género que

potencia mutuamente a ambos fenómenos. Y, en conjunto, fomentan la descuidadización social de las mujeres.

Como consecuencia, la exclusión de la economía remunerada, fuertemente vinculada a condiciones de pobreza y desigualdad, es la principal causa de la descuidadización social de las mujeres. Existe, por tanto, un fuerte vínculo entre pobreza, de un lado, y exclusión del mercado laboral y exclusión de la ciudadanía social, del otro. (op.cit.)

Sin embargo, el ejercicio pleno de la ciudadanía no sólo sería deseable para quienes no trabajan remuneradamente sino también para quienes sí lo hacen. En la medida que nuestro objetivo es considerar prácticas que provocan desigualdades y aportar elementos para entender las dificultades que las mujeres tienen para gozar de un estatus ciudadano completo; la necesidad de dar respuesta a las mujeres que no trabajan remuneradamente no debe dejar en la invisibilidad la situación de las mujeres que enfrentan la doble jornada, para quienes la conciliación de las diferentes actividades referidas a los espacios: público, doméstico y privado; se vuelve difícil y por tanto muchas de ellas tampoco gozan de un estatus ciudadano completo.

Como lo sostiene Esping Andersen quien es referido por Aguirre (2001:178) "La política óptima no es la que atiende solamente a los riesgos de pobreza en sectores específicos, sino la que también facilita servicios a las familias para que puedan tener hijos y dos carreras profesionales al mismo tiempo. En caso contrario, no garantizamos la reproducción, la población, ni los sustentos de los sistemas de protección social. Por lo tanto atender esta situación es a la vez una cuestión de justicia de género y una necesidad en cuanto a aumentar la productividad social global. Llegar a esta meta plantea el desafío de realizar una reformulación de los vínculos entre mercado de trabajo, familias, y Estado; sin ello, difícilmente se logren garantizar los derechos sociales, en particular el derecho al trabajo". Tengamos presente además que la integridad de una persona no sólo requiere de independencia económica, autonomía en las decisiones, sino también poseer un tiempo propio para gozar de manera plena de sus derechos sociales. El espacio privado como la voluntad de pensar, hacer y planificar, teniéndose una misma como fin, facilita la construcción de una individualidad incompatible con la rígida atribución de roles, propuesta de la división sexual del trabajo.

De ahí, la necesidad de hacer visibles estas funciones y extender la investigación al ámbito tradicionalmente definido como doméstico. El limitar las responsabilidades de los cuidados casi exclusivamente a la esfera privada, convirtiéndolo en un problema privado torna muy difícil convertir este tema en un objeto de derecho real; el carácter doméstico de los cuidados es la base para su exclusión de los derechos ciudadanos. (Batthyány, 2001)

## **6- EL BIENESTAR SOCIAL: UNA COMBINACIÓN A LOGRAR ENTRE FAMILIA, MERCADO, ESTADO Y REDES COMUNITARIAS.**

En lo que refiere al real alcance de la ciudadanía social, como lo sostienen Aguirre y Batthyány (2005), la literatura feminista crítica sostiene que la ciudadanía social y su efectivo ejercicio dependen de la forma en que se estructura el sistema de bienestar social y de los procesos de desmercantilización/mercantilización y desfamiliarización/familiarización por medio de los procedimientos básicos de las políticas sociales. Procesos que pueden significar adquisición o pérdida de derechos sociales anteriormente conquistados y que pueden tener una significación diferente para mujeres y varones y para distintos grupos en cada uno de estos colectivos. Esta perspectiva realiza un aporte fundamental al permitir comprender que la pobreza puede ser considerada como parte de un proceso de exclusión vinculado a la pérdida, reducción o falta de reconocimiento y posibilidades de ejercicio de derechos.

Un influyente trabajo de Gosta Esping Andersen, *Los tres mundos del Estado de bienestar* (1993), ha contribuido a la comprensión de las diferencias que existen entre los Estados de bienestar aportando importantes elementos para el análisis de la ciudadanía y los derechos sociales al plantear un esquema sistemático para el análisis comparativo de los sistemas de protección social.

Esping Andersen enfatiza el papel del Estado en la corrección de las desigualdades y presenta una clasificación de tres tipos de Estados de bienestar que permite visualizar el status de la mercantilización en el sistema capitalista, según el grado en que prevalecen las fuerzas del mercado y el Estado; el modelo liberal, el modelo corporativo o conservador y el modelo socialdemócrata.

La combinación privado- público es el principal eje analítico de la tipología, y las dimensiones clave son el grado de desmercantilización y los modos de estratificación.

El régimen liberal deriva del compromiso político de minimizar el Estado, individualizar los riesgos y fomentar el mercado. Las políticas sociales exigen las comprobaciones de medios de vida o ingresos para determinar la necesidad, pero no se fundamentan en el reconocimiento de derechos al orientar la asistencia social a grupos específicos. Por otra parte, tienen una concepción limitada de los riesgos que consideran objeto de protección. Los países anglosajones se ubican en este modelo (Estados Unidos, Canadá, Australia, Gran Bretaña).

El régimen del bienestar conservador es el predominante en la Europa continental, y tiene como características básicas la combinación de la protección social centrada en el varón jefe de

familia con el carácter central de la familia como responsable de cuidados y del bienestar de sus miembros.

El régimen de bienestar socialdemócrata, el más reciente en el plano internacional, se encuentra en los países nórdicos (Dinamarca, Noruega y Suecia). Se caracteriza por el universalismo de las políticas sociales (todos tienen los mismos derechos y subsidios), por una cobertura de riesgos amplia y por los niveles de subsidios altos. Se distingue por el esfuerzo de desmercantilizar el bienestar y por el minimizar la dependencia del mercado.

En relación a las contribuciones de Esping Andersen, la crítica feminista europea ha advertido acerca del sesgo que supone ignorar la dimensión de género al analizar exclusivamente la estratificación por clase ocupacional. Se ha observado que las relaciones sociales de género atraviesan los tres modelos de bienestar porque los vínculos entre la familia y el Estado son diferentes a los nexos entre el mercado y el Estado. Como lo plantea Jane Lewis (1992) “el trabajador que Esping Andersen tiene en mente es varón y las mujeres sólo entran en el análisis cuando están en el mercado de trabajo”. La autora define que la base de esta tipología de Esping Andersen es la relación entre el bienestar y el trabajo remunerado. No considera el trabajo no pagado, esto es, los servicios de bienestar prestados por las familias, en especial por las mujeres. La desmercantilización no tiene el mismo significado para ambos sexos, porque la participación de las mujeres en el mercado de trabajo no significa que ellas dejen de cumplir tareas no remuneradas y que puedan elegir entre realizarlas o no. De esta manera es necesario considerar las relaciones entre los individuos que componen las familias para saber cómo se reparten los trabajos en esta esfera. Esta autora propone identificar distintos regímenes de cuidado, de acuerdo a las relaciones entre el trabajo remunerado, el no remunerado, y las transferencias y los servicios sociales. Ann Orloff (1993), por su parte, considera que se deben incorporar dos nuevas categorías en el análisis de los Estados de bienestar: el modo en que se garantiza el acceso al trabajo, y la capacidad de constituir y mantener un hogar en forma autónoma. (Aguirre, 2003b)

Posteriormente Esping Andersen a partir de estas críticas, introduce el concepto de “régimen” de bienestar para dar cuenta de la articulación de las distintas esferas. El autor sostiene que la verdadera crisis, si es que la hay, estriba en la interacción de las múltiples partes que forman, al unísono, los “regímenes” contemporáneos de bienestar: los mercados de trabajo, la familia, y el Estado de bienestar. En su nueva obra, el autor demuestra las variaciones de los distintos Estados, con respecto a la desmercantilización y la desfamiliarización. Muestra así que los Estados nórdicos son los únicos en los que las políticas sociales están intencionalmente diseñadas para garantizar la independencia económica de las mujeres al ofrecer una garantía de



ingresos suplementaria o alternativa a la del mercado. Estas políticas fomentan con una amplia cobertura de los servicios sociales, la participación de las mujeres a tiempo completo en el mercado de trabajo.

Minimizar las dependencias familiares implica para Esping- Andersen, remodelar radicalmente el Estado de bienestar; básicamente con la desfamiliarización de las responsabilidades ligadas al bienestar.

De esta manera, consideramos que el nivel de bienestar de las personas depende de su relación con las distintas esferas institucionales: el mercado, el Estado, las familias y las redes comunitarias (a pesar que estas últimas no fueron incluidas por Esping Andersen). La disponibilidad de trabajo y los niveles de remuneración determinan la cantidad de trabajo y los niveles de remuneración determinan la cantidad de bienes y servicios que los hogares pueden comprar en el mercado. Pero también el acceso a los servicios de educación, salud, seguridad social que se brindan por medio de las políticas sociales y el conjunto de actividades que sus integrantes realizan, en la esfera doméstica y en las redes comunitarias, son otros recursos por medio de los cuales se satisfacen las necesidades.

## **7- TRANSFORMACIONES DEL ESTADO DE BIENESTAR EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN-**

Ahora bien, en la medida que el Estado y la familia son esferas proveedoras de bienestar; en nuestra región, ¿cómo interactúan estas dos instituciones para satisfacer estas necesidades?

Desde una perspectiva histórica, a partir de los años sesenta en los países de la región las pautas sociales e institucionales que sirvieron para mantener a las mujeres dentro del ámbito doméstico y definieron límites a su relación con lo público y con el Estado experimentaron importantes transformaciones.

En el marco del desarrollo de las funciones del Estado de bienestar, las estructuras familiares tradicionales comenzaron a ser prescindibles para el desempeño de ciertos roles funcionales a la regulación de la producción económica y a la reproducción humana en las sociedades industriales avanzadas. Ciertas necesidades pasaron a ser atendidas por el Estado en un contexto de una importante capacidad fiscal de captación de recursos económicos, destinados a ser administrados por las burocracias estatales a través de programas y servicios dirigidos al “bienestar de las familias”. (Aguirre y Batthyány, 2005b:12)

Sin embargo, fruto de la crisis de los Estados latinoamericanos y los cambios en las políticas sociales en las últimas décadas comenzó a darse un deterioro de los servicios públicos de bienestar que repercutió en un déficit en los cuidados.

En la medida que este proceso de cambio implica el desplazamiento de la responsabilidad y el bienestar de la población desde el Estado hacia las familias y las personas y por tanto son éstas quienes deben asegurar el bienestar de sus miembros, éste dependerá de la capacidad adquisitiva y selección adecuada de los servicios y bienes que ofrece el mercado (Fassler, 2000). Resultado de ello, para muchas familias la crisis económica y las transformaciones del Estado han aumentado las necesidades de cuidado insatisfechas.

En este sentido, como lo sostiene Aguirre (2002: 15); “Las políticas de bienestar dan lugar a políticas focalizadas en las que se asigna un nuevo papel a la sociedad civil. Surge la interrogante acerca de que tipo ciudadanía se promueven los proyectos neoliberales de modernización”. En relación a ello, la autora hace referencia a la triología Marshall, Wilder y Calder, quienes afirman que el proyecto neoliberal privilegia los derechos civiles en cuanto sostiene el papel asignado a la sociedad civil, pero le otorga un papel meramente restringido y procesal a los derechos políticos y tiende a desarrollar una forma “abreviada” de los derechos sociales. Como parte de ese contexto amplios sectores sociales, como los movimientos de mujeres expresan aspiraciones de participación, de inclusión social y afirmación de nuevos derechos. Sin embargo, expresa la autora: “Resulta interesante la observación de Hopenhayn (...) Este autor llama la atención sobre un aspecto central en nuestros países, la asimetría entre

el acceso al capital simbólico (conocimientos, imágenes, símbolos) como nuevo campo de ejercicio de ciudadanía y las limitaciones al acceso de recursos materiales” (op. cit.: 15-16).

El Estado de bienestar “ideal” sería aquel en el que los costos de los servicios de cuidado se asumen de manera colectiva y solidaria. En el modelo liberal actual en la economía de mercado, estos costos deben ser cubiertos, por las redes familiares y las unidades domésticas de las cuales estas personas son miembros.

En este contexto el trabajo no remunerado de las mujeres es considerado implícitamente como flexible, susceptible de adaptarse y modificarse para compensar cualquier otro déficit de los recursos disponibles para la reproducción y el mantenimiento de los recursos humanos. “Se encuentran ejemplos de esto en todas las políticas sociales cuando se reducen los días de internación de los enfermos en los hospitales al dar un alta temprana; el cuidado del enfermo recae entonces sobre las familias, lo que en las actuales condiciones de división sexual del trabajo equivale a decir en las mujeres. También se parte del supuesto de que el tiempo de las mujeres es elástico y flexible para poder llevar en cualquier momento a sus hijos al médico, asistir a citas escolares, etc.”(Batthyány, 2004:53)

De esta manera, el reconocimiento de las actividades de cuidado así como la desnaturalización de la capacidad de cuidar de las mujeres son pasos prioritarios a la hora de desarrollar una nueva perspectiva de cuidados y responsabilidades familiares. Conforme a lo que plantea Batthyány (2001: 227), remitiéndose a los aportes de Fassler (1997) el carácter doméstico de los cuidados es la base para su exclusión de los derechos ciudadanos; lo que está faltando es un concepto de ciudadanía que reconozca la importancia de los cuidados y las responsabilidades domésticas para la sociedad.

El concepto de ciudadanía de este tipo es el que debería estar por detrás del carácter genérico de los cuidados y las responsabilidades familiares: debería basarse en la asunción de que cada ciudadano, hombre o mujer, puede reclamar su derecho de brindar cuidados a sus allegados cuando las circunstancias lo reclamen. Lo que se reclama es un reconocimiento de que todo ciudadano, en algún momento de su vida, será proveedor y/o un receptor de cuidados.

## 8- En Uruguay, el tema de cuidados y las acciones referidas a la demanda de derechos-

Como lo hemos venido desarrollando el tema de los cuidados es uno de los más importantes vinculados al real ejercicio de la ciudadanía social de las mujeres; y es por medio del análisis de las formas de cuidado, que se puede evidenciar los fundamentos ideológicos y los sistemas de legitimación de la división del trabajo.

Es importante advertir que a pesar de que en el presente estudio acotamos el tema de cuidados a la esfera infantil, por tener como su punto de inicio la investigación realizada en taller en la cual enfocamos nuestro estudio a madres de niños menores de 12 años; es de vital importancia y más aún en un país como el nuestro con un gran contingente de personas adultas mayores, advertir que el tema de cuidados no concluye con un análisis y propuestas referidas al cuidado de niños y niñas, sino que el cuidado de adultos mayores y de personas con capacidades diferentes son otras caras del mismo dilema.

En Uruguay la prestación de los cuidados infantiles continúa siendo mayoritariamente llevada a cabo de manera no remunerada, en base a redes informales y familiares. Esto responde sobretodo a que la oferta pública de cuidado para los niños más pequeños es muy reducida y no tiene carácter universal como la educación inicial o primaria.

Los actuales niveles de cobertura de los servicios de cuidado infantil en Uruguay como lo señala Batthyány (2004) presentan dos realidades muy diferenciadas según se trate de niños comprendidos entre 0 y 3 años de edad o de niños ubicados entre 4 y 5 años de edad.

En el año 1995 se implementó una reforma educativa que tuvo como objetivo la universalización de la cobertura educativa en los niveles de 4 y 5 años con el fin de prevenir el impacto de la desigualdad económica, especialmente la prevención del fracaso escolar en la enseñanza primaria como estrategia para el aumento de su eficiencia. Esta reforma explica como veremos a continuación el aumento de 16 puntos porcentuales en la atención de ese sector y el descenso en el nivel de cobertura de los menores de 4 años. Los estudios referidos a la cobertura de cuidado infantil para el año 1990 era de 14% para los niños de 0-3 años y de 64% para los de 4 y 5 años.

En 1999, el nivel de cobertura en el rango inferior de edad disminuye, aumentando hasta un 80% el nivel de cobertura en las edades de 4 y 5.

Si se toma el conjunto de la población comprendida en ese tramo de edad, se puede afirmar que en 1999 el 66% de los niños en etapa preescolar en el Uruguay (220.867 niños) no tiene cobertura de servicios de cuidado público o privado. La cobertura de niños de entre 0 y 3 años de edad, evidencia la ausencia de cobertura más crítica, llegando sólo a un 13% en 1999. El

porcentaje de niños menores de tres años que no asiste a guarderías o establecimientos de cuidado, desciende a medida que aumentan los ingresos del hogar. (Batthyány, 2004).

En este sentido a partir de los datos presentados, cabe señalar que en lo que refiere a los servicios de cuidado infantil en Uruguay la familia continúa constituyendo un criterio básico de la organización de la protección social; y cuando nos referimos a familia concretamente nos referimos a las mujeres -dado que son fundamentalmente quienes tienen en sus manos las tareas de cuidado. No existe una política nacional integrada relativa a los cuidados sino que se observa una fragmentación en la oferta pública de estos servicios.

El Estado focaliza sus prestaciones hacia los sectores de menores recursos económicos; los sectores más favorecidos económicamente recurren a la compra de servicios en el mercado y los sectores medios probablemente desarrollen estrategias más vinculadas a las redes familiares y comunitarias.

En nuestros países como lo afirma Aguirre (2002) el casi inexistente desarrollo de servicios públicos de atención a los niños más pequeños y la falta de políticas de atención de las personas dependientes tiene que ver con la existencia de un importante contingente de trabajadoras en el servicio doméstico en casas particulares y la posibilidad de comprar trabajo domiciliario de bajo costo por parte de ciertos estratos de trabajadoras asalariadas, técnicas y profesionales. El dilema más importante lo tienen los hogares de menores recursos que no pueden incluir dentro de las estrategias para afrontar sus responsabilidades familiares y de cuidado, el recurrir a la compra de servicios en el mercado y en muchos casos los servicios públicos dejan aún así insatisfechas las necesidades de cuidado en la medida que por lo general el horario de cuidado es de 4 horas.

Además en nuestro país las familias con menores ingresos suelen ser numerosas por lo que el dilema de cuidados se agudiza. Las mujeres con menos recursos y por tanto con más dificultades de acceso a servicios de cuidado pago, forman la mayor parte de las mujeres con hijos a su cargo.

Otra cuestión para las madres son las vacaciones, lo que el Estado de Bienestar ha garantizado es solamente que los trabajadores asalariados disfrutarán del descanso anual como integrante de sus condiciones laborales. No garantiza el descanso a los trabajadores por cuenta propia ni a los trabajadores no remunerados. De hecho, los períodos vacacionales del resto de los miembros de la familia ocasionan generalmente un aumento en la demanda de trabajo doméstico. Al cerrarse por vacaciones la mayoría de los centros que prestan servicios complementarios a los hogares (colegios, guarderías, hogares de ancianos, centros para disminuidos, etc.) éstos servicios recaen en mayor proporción sobre las mujeres responsables del hogar. Por lo que para muchas

mujeres insertas en el mercado laboral, el período vacacional en su empleo remunerado han de dedicarlo a desempeñar a tiempo completo el papel de ama de casa, que conlleva a un muy escaso ocio o tiempo libre. (Durán, 2000)

A partir de estas constataciones empíricas y reflexiones teóricas llama la atención, que pese a que en la mayoría de las propuestas de políticas se conciba a la institución familiar como espacio social donde las personas deben ser acogidas en toda su integridad; en las políticas públicas las familias se encuentran subvaloradas o ausentes. Las políticas públicas no tienen ingerencia en los asuntos intrafamiliares, sino que fija condiciones externas en que se desarrolla la vida familiar. En nuestro país, como lo ha expresado Aguirre (2002:29)- el propio texto constitucional vigente establece en su artículo 14, en el Capítulo de Derechos, Deberes y Garantías que: “La familia es la base de nuestra sociedad. El estado velará por su estabilidad moral y material, para la formación de los hijos dentro de la sociedad”.

Sin embargo cuando tenemos en cuenta las necesidades de cuidado insatisfechas se evidencia que desde las políticas sociales y desde diferentes esferas de la sociedad se asume que el cuidado de los niños es una tarea femenina, no remunerada y de baja valoración social. No se asume al cuidado como un derecho, tanto en la necesidad de ser cuidado en alguna etapa o circunstancia de la vida, como en la necesidad de cuidar sino que continúa siendo un tema de la esfera privada, un problema de las familias. Como hemos visto, la década de los noventa ha sido un período de políticas neoliberales basadas en los principios de privatización de la seguridad social y de los servicios sociales. En varios países la economía está en crisis por lo que el Estado no tiene la capacidad de cumplir con las tareas sociales básicas. En este contexto la familia y las redes de parentesco tienen que proporcionar el cuidado y los recursos para la sobrevivencia bajo condiciones de pobreza y desempleo.

En este sentido, y como ya lo hemos sostenido anteriormente lo que está faltando es un concepto de ciudadanía que reconozca la importancia de los cuidados y las responsabilidades domésticas para la sociedad. El reto es hacer posible la conciliación entre la vida laboral y la vida familiar y de esa manera motivar la tenencia de hijos en el actual contexto de generalización de planificación familiar.

Como lo sostiene Aguirre (2002); lo que se pretende es debatir sobre nuevas reglas para ordenar las relaciones entre familias, mercado, estado y comunidad lo cual tiene fuertes implicaciones no sólo político- económicas sino también culturales y valorativas en relación a la familia, el trabajo y la posición de las mujeres. La idea es que esas nuevas reglas para ordenar las relaciones institucionales signifiquen un nuevo contrato capaz de definir los derechos y las obligaciones como principios reguladores de la vida social. Para ello se requiere establecer a

través de la interlocución y negociación las normas de equidad que deben prevalecer en las relaciones sociales.

Al comenzar este nuevo siglo, el diseño de políticas dirigidas a las familias enfrenta diversas dificultades, en particular las tensiones entre intereses familiares y personales, así como el conflicto para equilibrar la autonomía y la libertad individual con las responsabilidades familiares. En la mayoría de los países de la región, más que políticas familiares explícitas, existen intervenciones dispersas y no coordinadas mediante programas y proyectos en materia de salud, educación, combate contra la pobreza y prevención y erradicación de la violencia, entre muchos otros objetivos.

En Uruguay como lo sostiene Aguirre (2001); las demandas de derechos y acciones positivas presentan serios obstáculos para ser incorporadas en las agendas públicas. Son apoyadas desde los organismos internacionales pero tienen como contrapeso las medidas de ajuste económico.

Desde la recuperación democrática las mujeres de diversas opciones políticas, a través de organizaciones sociales, así como desde el desempeño en los cargos legislativos o gubernamentales han desarrollado un proceso de elaboración de una agenda de propuestas políticas y de profundización de diagnósticos sobre las situaciones de inequidad que afectan a las mujeres uruguayas.

En lo que a iniciativas refiere hacia finales de la década de los 80, la central sindical PIT-CNT planteó la demanda de servicios de cuidado infantil como una necesidad de las trabajadoras asalariadas madres y de los trabajadores en general. La demanda por guarderías llegó a constituir uno de los cinco puntos de la Plataforma aprobada en el último Congreso realizado por la central sindical en la década de los 80. En los años siguientes fueron presentados por las mujeres de los partidos políticos varios proyectos de ley, ninguno de los cuales llegó a ser aprobado por el Parlamento. En los noventa la situación del mercado de trabajo, la baja participación sindical y las opiniones de muchas personas acerca de que la mejor forma de cuidar a los niños pequeños es el cuidado proporcionado en el hogar, desplazó esta reivindicación de la agenda sindical. Otros factores inciden en esta situación como el alto costo de los servicios institucionales de cuidado de niños pequeños y la falta de visualización de sistemas alternativos que puedan cumplir con requisitos de calidad. (Aguirre, 2003a)

En cuanto a diversas demandas refiere, recientemente a través de la Unidad Temática de Derechos de las Ciudadanas integrada por mujeres progresistas se han presentado propuestas para los gobiernos departamentales y para el gobierno nacional.

Desde el año 2000 la Unidad se fijó una agenda de actividades e iniciativas parlamentarias para llevar adelante en el período. Los temas priorizados como lo sostienen en el documento "El

Uruguay Equitativo” (2004) fueron la búsqueda de accesibilidad a la justicia de las mujeres víctimas de violencia doméstica, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos; la democratización de la sociedad y del estado; el país productivo y la propuesta de mecanismos para asegurar la representación política de las mujeres.

Asimismo se ha trabajado con dirigentes y dirigentas de los distintos sectores, en un proceso largo y plural de debate teórico y empírico respecto a la perspectiva de género y su incorporación en el discurso político dando lugar así a la presentación del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades Nacional el día 8 de marzo del presente año en el edificio Libertad.

A estas acciones de discusión programática de diferentes sectores de la sociedad, hay que agregar la experiencia de gobierno municipal de Montevideo.

Las propuestas de la Unidad tienen la base empírica de las políticas de género que se han impulsado desde la Comisión de la Mujer de la Intendencia. Estas estrategias implementadas durante 15 años en la gestión municipal en Montevideo han consistido en la capacitación para el liderazgo de las mujeres a nivel local, en la promoción social autónoma, en el desarrollo de acciones afirmativas en las áreas estratégicas y en la sensibilización para incorporar una mirada de género transversal a las políticas públicas.

Así, el trabajo realizado por la Comisión de la Mujer desde el año 1991 fue el sustento de una etapa de mayor desarrollo y articulación con otras unidades municipales que dio lugar a la elaboración del primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) de la ciudad en el año 2002. Una vez elaborado el PIOD el 8 de marzo del 2002, la comisión formada para su creación ha continuado su trabajo con el propósito de poner en marcha, realizar el seguimiento y evaluar el PIOD.

Las líneas de acción del Plan se traducen en 150 medidas orientadas a promover derechos en áreas como: “Cultura de Equidad”, “Uso y Disfrute de los Espacios Públicos”, “Derecho a la Participación y Desarrollo de iniciativas locales”, “Oportunidades Laborales”, “Derechos Sexuales y Reproductivos”, “Derecho a una Vida Libre de Violencia de Género”, “Mayor y mejor acceso a la Tierra y al Techo”, “Ciudadanías Juveniles libres de Condicionamientos de Género”, “Creciendo en condiciones de igualdad” y “Municipales en equidad”.

Por su parte, el análisis de datos presupuestales sensibles a la mirada de género se realizó por primera vez en el 2004 y constituye uno de los ejes más innovadores para la práctica de gestión pública en Uruguay. Los indicadores vinculados al presupuesto municipal, tales como instrumentos de gestión, gastos, inversiones, beneficiarios, etc. tienen la potencialidad de traducir la voluntad política expresa de los gobernantes en números que evidencian la



importancia efectiva de las acciones y programas que tienen impactos directos o indirectos sobre las mujeres y su condición de vida.

Lo que la Unidad Temática de Derechos de las Ciudadanías promueve es la institucionalización de un Sistema integrado de Políticas Sociales en un ámbito de máximo nivel de Poder Ejecutivo. Este ámbito de coordinación deberá contar con la presencia del Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer (INFM) así como de las organizaciones de la sociedad civil. Para ello, el programa de las mujeres progresistas propone integrar una Comisión Sectorial de la Mujer, presidida por el INFM que tenga a su cargo el diseño y la supervisión del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Trato. El criterio general que orienta las propuestas programáticas de la Unidad es la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Como ha sido sostenido desde la Unidad, la agenda más reciente de género se inscribe en el cuestionamiento de la “calidad de la democracia”.

Un aspecto señalado es que en el marco de la crisis económica y social de mayor magnitud de la historia del Uruguay moderno, este debate sobre la calidad de la democracia se oscurece por un proceso efectivo en los derechos mínimos de la ciudadanía. Así, el ejercicio de ciudadanía se asocia necesariamente a la recuperación de derechos básicos como el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda y a la vida digna que en realidad constituyeron la agenda del siglo pasado. La Unidad sostiene que la sociedad debe organizar su base privada de manera más equitativa- en especial los servicios producidos por las familias- y las personas deben modificar sus valores y sus modos de actuar con respeto al género.

La Unidad Temática de las Ciudadanas plantea en primer lugar que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considerada como el ámbito de poder de mayor autonomía dentro del gobierno - en la medida que depende directamente de la Presidencia de la República y no tiene responsabilidad parlamentaria- debería tener una dimensión social a diferencia de su actual énfasis economicista coherente con un modelo de corte neoliberal. La Unidad propone localizar en este ámbito una Comisión Sectorial de la Mujer que tenga a su cargo la articulación de las políticas de género del gobierno progresista con el sistema de políticas sociales.

“El Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato” combina políticas que ya están en curso (como el Plan de Igualdad en el Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Plan de Igualdad de la Intendencia Municipal de Montevideo, el Plan de Prevención y Tratamiento de la violencia Doméstica, o las iniciativas referidas a salud sexual y salud reproductiva). De esta manera, las políticas de género del gobierno progresista se materializan en un Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato.

Como lo señala la experiencia comparada, el presupuesto es el gran instrumento formulador de un nuevo marco de políticas públicas. Es posible formular presupuestos con indicadores de género que habiliten a registrar el aporte de las mujeres, a evaluar lo que se gasta en políticas sectoriales, a medir el impacto de acciones positivas en las políticas públicas así como medir el impacto de la no política.

En lo que refiere a labores domésticas y el cuidado de dependientes, la Unidad Temática sostiene que si bien existe un aporte de las mujeres al país productivo que es visible y cuantificable en términos de su aporte económico- a partir de la venta de su fuerza de trabajo-, también existe un aporte de las mujeres que es invisible socialmente y esta dimensión es el trabajo doméstico que configura la tradicional “doble jornada”. Este trabajo de las mujeres sostiene un modo de producción donde el trabajo de reproducción social no es contabilizado en las cuentas nacionales y por tanto no es socialmente reconocido. En consecuencia, la Unidad propone que es urgente dar a conocer, reevaluar y visualizar su contribución a la riqueza nacional convocando a implementar instrumentos de gobierno que no solamente apuesten a la movilización de recursos sino a la distribución del acceso, el control y las posibilidades de los mismos; y es en este sentido que los presupuestos son el instrumento de política económica de corto plazo de mayor importancia para el monitoreo y la gestión.

La estructura presupuestal con perspectiva de género tiene que incorporar los llamados “costos ocultos” de las políticas. Las tareas de cuidado, control social y protección no son evaluados económicamente, pero son visualizados cuando no se realizan o cuando se deterioran por reducción del tiempo de la mujer destinado a la organización de la familia o por reducción de los recursos privados puestos a disposición de esta función social. Así, el cuidado de personas dependientes de las trabajadoras no se contabiliza económicamente en las cuentas nacionales. Para que sea posible un desarrollo productivo con equidad se requiere la socialización de estos costos privados y el incremento de su calidad.

En lo que concierne al ámbito parlamentario, ha sido creada por la Cámara de Representantes el 8 de Marzo del 2000 la Comisión Especial de Género y Equidad cuyo cometido es el análisis y control permanente de la evolución en nuestro país hacia la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, cumpliendo con los compromisos contraídos por el gobierno y parlamentarios en la IV Conferencia mundial sobre la Mujer. La propuesta programática que apuesta a introducir la perspectiva de género en la diversidad en las políticas sociales fue elaborada a partir del 2001 en un proceso de participación y consulta con las mujeres progresistas de todo el país y planteada al primer gobierno nacional de la izquierda.

De esta manera podemos sostener a partir de la perspectiva nacional y municipal que el tema cuidados en la situación actual de demandas y propuestas ha sido un aspecto considerado urgente de dar a conocer, reevaluar y visualizar como una gran contribución a la riqueza nacional, así la estructura presupuestal con perspectiva de género tiene que incorporar los llamados “costos ocultos” de las políticas.

Sin embargo cabe constatar, que pese al enorme avance que representa en términos de reconocimiento social la propuesta de la urgente visualización del trabajo de reproducción social como costo oculto del presupuesto nacional, dentro de los planes de igualdad el dilema del cuidado no ha sido sujeto de normas, procedimientos, programas y mecanismos específicos que estén especialmente dirigidos a conciliar el trabajo remunerado con el trabajo no remunerado de mujeres y hombres.

Hasta ahora no se ha planteado un análisis de las diferentes configuraciones posibles para resolver el reparto del trabajo de cuidados, sus aspectos financieros y su incidencia sobre la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres en el plano laboral. En nuestro país se siguen utilizando a las familias como variable de ajuste cuando el Estado no puede responder, así las mujeres han funcionado como un factor de equilibrio para absorber los shocks de los programas de ajuste de la economía y cuando no pueden comprar servicios de cuidado en el mercado. Se ignoran las transformaciones familiares y se sigue actuando como si siguieran predominando las familias con el único proveedor varón.

En este contexto, el pleno goce de los derechos ciudadanos de las mujeres requiere reconsiderar las relaciones entre esferas a fin de determinar los derechos y responsabilidades en relación a las funciones de cuidado, ofreciendo servicios para atender los riesgos de pobreza de sectores específicos pero también facilitar servicios y prestaciones a las familias para que tener hijos y dos carreras laborales al mismo tiempo.

## 9- PROPUESTAS PARA EL PLANTEO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Por un lado como lo sostiene Giménez (2003); si se pretende lograr una igualdad ciudadana efectiva es necesario ampliar los conceptos de trabajo y seguridad social para incluir a las actividades no remuneradas del hogar. Para alcanzar la igualdad en materia de derechos sociales, los sistemas previsionales deben anular la estratificación ciudadana de género. Asimismo se requiere que las mujeres tengan mayor acceso y control sobre los recursos, para lo cual es necesario que las políticas incentiven la incorporación femenina al mercado de trabajo. Simultáneamente para que el cuidado y el bienestar reciban importantes niveles de reconocimiento, es fundamental un cambio cultural en la percepción del receptor de cuidados, que deja de ser considerado como necesitado u objeto de caridad y pasa a constituirse en sujeto de derechos. Se requiere por tanto, el reconocimiento público del cuidado como una función social y además redunde en la flexibilización de los regímenes de trabajo para cubrir estas necesidades (mayor flexibilización de horarios y licencias de hombres y mujeres para poder hacer frente a las responsabilidades familiares).

Por otra parte, se requiere una redistribución de las responsabilidades reproductivas al interior de la familia, promoviéndose así la equidad de los géneros buscando incrementar la participación masculina en el cuidado de las personas. Licencias por paternidad, reglamentación y control de los aportes económicos y de cuidados a los niños/niñas en caso de divorcio, acompañamiento de padres en los hospitales de niños/niñas; son algunas de las medidas que contribuirían a una mayor equidad. Paralelamente, la redistribución de las responsabilidades familiares requiere de un proceso de cambio de actitudes que debe ser fomentado en la escuela y por los medios de comunicación, apoyado con políticas sociales no discriminatorias, y necesariamente mediante el establecimiento de normas concretas que inciden en la vida cotidiana y en la igualdad de responsabilidades.

Otro punto fundamental es el traspaso de funciones de cuidado hacia el Estado y/o el mercado, mediante la creación/ ampliación de sistemas públicos de cuidado infantil. En este sentido como sostienen Aguirre y Fassler (1994) cabe señalar que si bien la focalización en el acceso a servicios sociales puede ser una respuesta positiva para atender a los grupos con mayores necesidades insatisfechas, debe tenerse en cuenta que la exclusiva consideración de los sectores de extrema pobreza subestima los problemas de las familias de ingresos medios y bajos, que no pueden satisfacer sus necesidades a través del mercado, quitándole legitimidad y base de sustentación a los gastos aplicados exclusivamente a estos sectores. Fragmenta la problemática

haciéndola aparecer como un problema propio de las personas en situación de pobreza y no de toda la sociedad.

Por otro lado, los cuidados institucionalizados no sólo deben aumentar su cobertura sino también deben ser servicios de buena calidad para cumplir de forma adecuada sus objetivos. Como lo sostiene Fassler, (Uruguay, 2000: 101) “Atender el elemento calidad de servicio implica contar con recursos humanos capacitados tanto técnica como éticamente, que se responsabilicen efectivamente por el bienestar de las personas”.

Para ello como lo expone la autora, se requiere de la capacitación permanente de quienes brindan servicios, el reconocimiento de su tarea, una retribución que guarde relación con sus responsabilidades y normatizar las tareas de cuidado a nivel institucional de tal manera que sea posible evaluar su calidad y eficacia.

El modelo ideal de cuidado a nuestro criterio sería aquel definido por Russell Hochschild (Aguirre y Fassler, Uruguay, 1997); como modelo moderno- cálido, en el cual las instituciones públicas constituyen parte de la solución –de ahí su connotación moderna- no delegándose todo el cuidado en ellas-por ello es cálido- sino que hombres y mujeres comparten parte del cuidado que asumen como familia.

Pese al listado de propuestas mencionado anteriormente mientras las mujeres sigan siendo consideradas por el Estado y las leyes como las responsables únicas o últimas de las tareas no remuneradas del hogar, las políticas públicas no podrán revertir las representaciones culturales sobre la familia y sus roles tradicionales, transmitiendo de esa manera a la sociedad una determinada doctrina, muy patriarcal, de la división sexual del trabajo.

Como lo sostienen Aguirre y Fassler (1994) la fragmentación de las políticas por sector hace difícil percibir la posibilidad de la existencia de políticas de familia. No ha habido cambios significativos en las políticas que tomen en cuenta las importantes variaciones en los arreglos familiares, en su estructura y funciones. Sigue primando la existencia del modelo de familia ideal.

En este sentido, como lo afirma Bisstock (1998) es urgente la revisión del concepto de familia para adecuarlo a la realidad social de la región, por cuanto es evidente que la legislación se ha quedado a la zaga de los cambios que se han producido en la sociedad. Además la familia es un blanco legítimo para la política social, es el centro más importante del análisis y la acción en términos de ideología y política. Ciertamente el origen de los comportamientos discriminatorios o igualitarios está en la familia. De esta manera, si las políticas sociales deben fortalecer a la familia, lo que corresponde es redefinirla de acuerdo a las nuevas realidades, el reconocimiento

de la realidad impide el uso del término “familia” en singular y es necesario reformar en las legislaciones esta expresión para reconocer y proteger la diversidad.

Desconocer la realidad lleva a formular políticas que excluyen de los beneficios y del acceso a los recursos a las familias que se distancien del concepto de familia ideal (monogámica, biparental, patriarcal, estable, basada en el matrimonio, en la cual la responsabilidad principal del hombre es la de proveedor y la de la mujer la de garantizar la crianza de los hijos, al menos en los primeros años). Por otra parte, las políticas tienden a no actuar en los conflictos internos que se pueden presentar en las familias, resguardando su privacidad si ellas cumplen formalmente con las disposiciones que tienen que ver con su constitución y funcionamiento. Sin embargo, definir políticas sociales para las familias también implica delinear acciones que aseguren el respeto de los derechos humanos y la equidad de oportunidades para todos los miembros que componen la familia.

El ejercicio de la ciudadanía requiere condiciones equitativas que posibiliten a las personas hacer efectivos sus derechos. Como lo sostiene Fassler (2000) el bienestar de una sociedad y las posibilidades de ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos constituyen una responsabilidad estatal insoslayable. La gobernabilidad de un país requiere de una sociedad civil integrada en la cual todos se reconozcan como ciudadanos plenos.

Pese a que concepto de gobernabilidad no tiene un sentido único ni establecido de forma definitiva, diversos autores coinciden en señalar que el núcleo central de la gobernabilidad es la calidad de las relaciones entre el gobierno y la sociedad. La tarea de gobernar consiste en construir hegemonía, hacer confluir intereses particulares hacia un interés colectivo que, al ser definido por quien gobierna, confiere ascendencia y control político a los gobernados (Guzmán, 2003). Desde esta perspectiva, la gobernabilidad depende de la capacidad de los gobiernos para conducir los procesos y a los actores hacia el desarrollo socioeconómico, la integración social y la consolidación de las instituciones democráticas, ajustándose a los procedimientos democráticos y resolviendo de acuerdo con ellos los conflictos y valores que surjan en torno a esas metas. De esta manera, un sistema de gobernabilidad democrática debería permitir que las reglas y normas sean producto de la participación, la deliberación, la confrontación de intereses y de modelos mentales entre actores que tienen en cuenta no sólo sus derechos e intereses sino también la estabilidad y avances en el orden global. (Guzmán, 2003). Avanzar en la construcción de ciudadanía constituye, por lo tanto, no solo un mejor contexto para el desarrollo humano, sino que garantiza la estabilidad social y la convivencia democrática.

## 10- CONCLUSIONES FINALES

En un comienzo nos planteamos tres preguntas centrales: ¿En qué sentido los lineamientos de género limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía social de las mujeres?; ¿Cuáles son en términos de derechos sociales las consecuencias de adscribir el espacio doméstico como exclusiva responsabilidad de las mujeres? y ¿Qué políticas públicas se pueden presentar para revertir la situación?; a continuación intentaremos sintetizar los principales puntos referidos a sus respuestas para dar cierre al presente trabajo.

Como lo hemos sostenido a lo largo del estudio, históricamente por causas culturales, sociales y económicas las tareas domésticas y el cuidado de dependientes han sido especialidad femenina. Dicha exclusividad ha sido asumida como una condición natural pese a su origen estrictamente social; el rol biológico habría favorecido la asignación casi espontánea de las tareas de cuidado y por tanto del ámbito doméstico; simultáneamente la institucionalización del rol de cuidadora facilitó la especialización masculina en las tareas productivas así como de su relacionamiento con el mundo público.

De esta manera como los sostienen algunas autoras (Paterman 1990 y Dietz 1990, entre otras) la exclusión de las mujeres de la ciudadanía aparece en el origen de esta noción; no fueron consideradas ciudadanas porque fueron construidas como esposas y madres de ciudadanos responsables de la unidad familiar. La familia no tuvo lugar dentro del lenguaje de los derechos y deberes de los ciudadanos, fue la base natural de la existencia en la que esposas e hijos dependientes fueron excluidos de sus derechos ciudadanos. (Aguirre, 2003)

Podemos sostener que a diferencia de esta etapa anterior donde las mujeres no eran sujeto de derechos ciudadanos, en la actualidad las mujeres formalmente sí tienen derechos civiles, políticos y sociales; sin embargo la división sexual del trabajo que persiste hasta nuestros días, hace que la ciudadanía social formal no se traduzca en ciudadanía social real de forma plena. Por lo que uno de los problemas centrales en torno al cual se dirime el alcance de la ciudadanía social, es el de la relación entre el reconocimiento del derecho y su efectivo acceso.

Actualmente pese a los cambios señalados anteriormente: culturales, demográficos y en el mercado laboral; los principales obstáculos para el pleno goce de la ciudadanía social siguen siendo hoy las representaciones culturales sobre la distribución sexual del trabajo y la sobrecarga de responsabilidades reproductivas en el sistema familiar. La representación sobre las mujeres sigue aún fuertemente asociada a la emoción/naturaleza y a la actuación en la vida doméstica, tanto desde las instituciones públicas como desde el ámbito familiar. En este sentido

hemos visto que al interior de la familia no existe un reparto más o menos equitativo de las tareas referidas al ámbito doméstico, sino que dentro de ésta aún se siguen patrones de género que dificultan a las mujeres el goce pleno de sus derechos sociales.

Hemos querido destacar a lo largo del trabajo que en la medida que la libertad de realizar ciertas actividades referidas al espacio privado y/o trabajar remuneradamente se encuentra regida por el tiempo de trabajo en el mercado laboral y por las obligaciones que impone la división sexual del trabajo; las mujeres realmente no gozan de una ciudadanía plena. La división sexual del trabajo además de otorgarles una sobrecarga de trabajo, les resta tiempo para capacitación y recreación y constriñe sus opciones de incorporarse al mercado laboral, acceder a puestos de trabajo más diversificados y obtener ingresos suficientes; asimismo, limita también sus posibilidades de participar en la actividad social y política.

Como lo hemos venido desarrollando el tema de los cuidados es uno de los más importantes vinculados al real ejercicio de la ciudadanía social de las mujeres; las necesidades de cuidado de los miembros de la familia restringen y modelan la incorporación a las mujeres al mercado de trabajo. Sin embargo, el ejercicio pleno de la ciudadanía no sólo sería deseable para quienes no trabajan remuneradamente sino también para quienes sí lo hacen. La necesidad de dar respuesta a las mujeres que no trabajan remuneradamente no debe dejar en la invisibilidad la situación de las mujeres que enfrentan la doble jornada, para quienes la conciliación de las diferentes actividades referidas a los espacios: público, doméstico y privado; se vuelve difícil y por tanto muchas de ellas tampoco gozan de un estatus ciudadano completo. En este contexto, el pleno goce de los derechos ciudadanos de las mujeres requiere reconsiderar las relaciones entre la esfera del Estado, la familia y el mercado a fin de determinar los derechos y responsabilidades en relación a las funciones de cuidado, ofreciendo servicios para atender los riesgos de pobreza de sectores específicos pero también facilitar servicios y prestaciones a las familias para que tener hijos y dos carreras laborales al mismo tiempo. Llegar a esta meta plantea el desafío de realizar una reformulación de los vínculos entre mercado de trabajo, familias, redes comunitarias y Estado; sin ello, difícilmente se logren garantizar los derechos sociales.

Tengamos presente además que la integridad de una persona no sólo requiere de independencia económica, autonomía en las decisiones, sino también poseer un tiempo propio para gozar de manera plena de sus derechos sociales. El espacio privado como la voluntad de pensar, hacer y planificar, teniéndose una misma como fin, facilita la construcción de una individualidad incompatible con la rígida atribución de roles, propuesta de la división sexual del trabajo.



En este sentido, y refiriéndonos no sólo a mujeres madres, sino a mujeres a cargo de personas dependientes, podemos decir que la tarea de cuidado se presenta como un gran dificultad a la hora de organizar sus actividades. El hecho de tener niñas/os pequeñas, o personas mayores o enfermas que cuidar, naturalmente limita las posibilidades de disponer de tiempo para otras actividades, en particular, si estas actividades tienen horarios o jornadas poco compatibles con las tareas de cuidados.

La forma de satisfacer las funciones sociales básicas es un tema político de gran relevancia porque implica la adscripción social de cargas y beneficios. En este sentido, como lo sostiene Fassler (2000) el bienestar de una sociedad y las posibilidades de ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos constituyen una responsabilidad estatal insoslayable. En la medida que el cuidado es una de las fuentes principales de bienestar social, éste debería ser responsabilidad no sólo de la familia sino también del Estado que procura por el bienestar de su sociedad. De esta manera, consideramos que el Estado tiene un poder muy influyente sobre la plenitud del ejercicio de los derechos sociales de las mujeres contribuyendo con diversas políticas sociales, en la provisión de servicios de cuidado y sobre el mercado laboral haciendo más flexibles las normas tanto de acceso como de mantenimiento del mercado laboral de madres y padres que permitan el desempeño de la maternidad-paternidad con más facilidades.

La gobernabilidad de un país requiere de una sociedad civil integrada en la cual todos se reconozcan como ciudadanos plenos, para ello se requieren condiciones equitativas que posibiliten a las personas hacer efectivos sus derechos.

Avanzar en la construcción de ciudadanía constituye, por lo tanto, no solo un mejor contexto para el desarrollo humano, sino que garantiza la estabilidad social y la convivencia democrática.

Como lo hemos expuesto en el acápite referido a las propuestas para lograr una igualdad ciudadana efectiva es necesario:

- reconceptualizar los conceptos de trabajo y seguridad social para incluir a las actividades no remuneradas del hogar;
- se requiere que las mujeres tengan mayor acceso y control sobre los recursos, aumentando su participación en el mercado de trabajo.
- que el cuidado y el bienestar reciban importantes niveles de reconocimiento, es fundamental un cambio cultural en la percepción del receptor de cuidados que deja de ser considerado como necesitado u objeto de caridad y pasa a constituirse en sujeto de derechos. Hasta ahora, no se asume al cuidado como un derecho, ni se reconoce la

necesidad de ser cuidado en alguna etapa o circunstancia de la vida, como en la necesidad de cuidar sino que continúa siendo un problema de las familias.

- una redistribución de las responsabilidades reproductivas al interior de la familia
- la creación/ ampliación de sistemas públicos de cuidados.
- servicios de buena calidad para cumplir de forma adecuada sus objetivos.
- la urgente la revisión del concepto de familia para adecuarlo a la realidad social, ciertamente el origen de los comportamientos discriminatorios o igualitarios está en la familia. De esta manera, si las políticas sociales deben fortalecer a la familia, lo que corresponde es redefinirla de acuerdo a las nuevas realidades.
- flexibilización de los regímenes de trabajo que faciliten cubrir estas necesidades de cuidado

En definitiva como lo sostienen Aguirre y Batthyány (2005b:11) lo que se pretende es visualizar una nueva perspectiva de la necesidad de cuidados y responsabilidades domésticas, del valor social de estas actividades y de su carácter constitutivo de la ciudadanía social. Se trata de “desprivatizar” este tema, es decir, sacarlo de la esfera privada y convertirlo en un tema de interés público. El elemento central es, entonces, dejar de tratar este tema de los cuidados como un problema individual -y por tanto que debe ser resuelto individualmente- para comenzar a tratarlo como a un problema colectivo, social y que por tanto requiere de respuestas colectivas.

## **Bibliografía-**

Aguirre, Rosario. "Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas".

En CEPAL - SERIE Seminarios y conferencias N° 46; Arriagada Irma (editora), "Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales" seminarios y conferencias; n°46, Santiago de Chile, 2005.

Aguirre, R. "Ciudadanía social, género y trabajo en Uruguay. Montevideo. En "El Uruguay desde la sociología. Integración, desigualdades sociales, trabajo y educación. Primera Reunión Anual de investigadores del Departamento de Sociología. Las Brujas 2002. Compilador: Luis Enrique Mazzei. Montevideo (2003<sup>a</sup>).

Aguirre Rosario. Género, ciudadanía social y trabajo. Departamento de Sociología. FCS, Udelar. marzo (2003b). Uruguay.

Aguirre, R. "Trabajo y ciudadanía social de las mujeres en Uruguay" Serie Informes de Investigación n° 28, junio 2002, Montevideo.

Aguirre, R. "Trabajo y género. Caminos por recorrer" En "Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur" Aguirre, R. ; Batthyány K. (coord.). Cinterfor/ OIT, Montevideo, 2001.

Aguirre, R; Batthyány, K. "Uso del tiempo y trabajo no remunerado" Encuesta en Montevideo y área metropolitana. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Uruguay, setiembre 2005a.

Aguirre, R. ; Batthyány, K. "El cuidado infantil en Montevideo" Análisis de los Resultados de la encuesta sobre usos del tiempo: desigualdades sociales y de género. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay, Universidad de la República- Facultad de Ciencias Sociales. Uruguay. 2005b

Aguirre, R. y Fassler, C.; "La mujer en la familia como protagonista del bienestar social" en libro: "Género, familia y políticas sociales. Modelos para armar" Fassler, Hauser, lens (coord.) Uruguay, Ediciones Trilce, 1997.

Aguirre R., Fassler, C; ¿Qué hombres? ¿Qué mujeres? ¿Qué familias?, En Familias S XXI. ISIS Internacional, ediciones de las mujeres n° 20, Santiago de Chile, Noviembre 1994.

Alberdi, I: El significado del género en las ciencias sociales. En política y Sociedad, Género y Ciencias Sociales, N° 32, setiembre de 1999, Ed. Universidad Complutense, Madrid, España.

Araya, M. J. "Un acercamiento a las Encuestas sobre el Uso del Tiempo con orientación de género". CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo n° 50. Santiago de Chile, noviembre 2003.

Ariza, M.; de Oliveira Orlandina; "Acerca de las familias y los hogares: estructura y dinámica" en "Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones" Wainerman, Catalina. (Compiladora) 2003, Fondo de cultura económica de Argentina, S.A y UNICEF. Argentina.

Arriagada, I. "Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas. Revista CEPAL 77, División de desarrollo social" Santiago de Chile, 2002.

\_\_\_\_\_, "Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo" CEPAL Serie políticas sociales n° 57, División de Desarrollo Social, Santiago de Chile, 2001.

Batthyány, K. "Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino?; una mirada desde el género y la ciudadanía social; CINTERFOR/OIT, Montevideo, 2004.

Batthyány, K. "Trabajo y cuidado infantil: ¿un desafío exclusivamente femenino? Tesis de doctorado. Universidad de Versailles. Saint Quentin, en Yvelines. Francia. Laboratorio Printemps. París, CNRS- ESA. Julio 2003.

Batthyány, K. Serie informes de investigación N° 30. "Maternidad y trabajo asalariado. Las estrategias de cuidado infantil de las mujeres en Montevideo. Estudio de caso múltiple". Montevideo, marzo 2002.

Batthyány K. "El trabajo de cuidados y las responsabilidades familiares en Uruguay: proyección de demandas" En "Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur" Aguirre, R.; Batthyány K. (coord.) Cinterfor/ OIT, Montevideo, 2001.

Batthyány "Estado, familia, políticas sociales: ¿quién se hace cargo de los cuidados y las responsabilidades familiares? En Revista de Ciencias Sociales nº 18, Departamento de Sociología, Fcu. Facultad de Ciencias Sociales. Udelar. Uruguay, setiembre 2000.

Bisnstock, H.; "Hacia la igualdad de la mujer", Serie mujer y desarrollo nº 24. CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile, Agosto 1998.

Carrasco, C. "Tiempo de trabajo, tiempo de vida. Las desigualdades de género en el uso del tiempo" En "El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad", Unidad Mujer y Desarrollo N ° 65. CEPAL, Aguirre R., Sainz C., Carrasco C. Santiago de Chile. Julio 2005.

Carrasco, C. "La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?, en "Mujeres y trabajo: cambios impostergables" Magdalena León T, (comp.) Brasil, enero 2003.

Durán, M. A- "Uso del tiempo y trabajo no remunerado". En Revista de Ciencias Sociales nº 18, Departamento de Sociología, Fcu. Facultad de Ciencias Sociales. Udelar. Uruguay, setiembre 2000.

Esping Andersen, Gosta. Los tres mundos del estado de bienestar. Valencia: Alfons el Magnamim, 1993.

Fassler, C. "Cuidados: ¿una responsabilidad femenina?". En "Políticas públicas. Propuestas y estrategias desde una perspectiva de género y familia. Red Género y Familia/ UNICEF. Uruguay, 2000.

Fesur. Unidad Temática Derechos de las Ciudadanas. "El Uruguay Equitativo" Frente Amplio- Encuentro Progresista- Nueva Mayoría. Diciembre 2004.

Fraser, N. "Justitia Interrupta, Reflexiones críticas desde la posición postsocialista" Edición 1997, Siglo del Hombre editores, Biblioteca Universitaria, Santafé de Bogotá.

Giménez, D. "Género, previsión y ciudadanía social en América Latina", CEPAL. Serie Mujer y desarrollo. N° 46. CEPAL Unidad Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile julio, 2003.

Guzmán, V. "Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible". CEPAL. Serie Mujer y desarrollo. N° 48. CEPAL Unidad Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile. Octubre 2003.

INE, FAMILIA Y HOGARES. 2005 En [WWW.INE.GUB.UY/PUBLICACIONES](http://WWW.INE.GUB.UY/PUBLICACIONES)

Jáuregui, R; Egea, F y De la Puerta, J- "El tiempo que vivimos- y el reparto del trabajo", España, 1998.

Jelin, E. "Familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales. Hacia una nueva agenda de políticas públicas". En "Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales" seminarios y conferencias; n°46. Arriagada Irma (editora), Santiago de Chile, octubre del 2005.

Jelin, E. "Pan y afectos. La transformación de las familias" FCE, Argentina, 1998.

Marshall, T.H.; "Ciudadanía y clase social" Alianza Editorial, S.A, Madrid, 1998.

Murillo, S. "El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio". ED. Siglo XXI, España, 1996.

Naciones Unidas. Octava conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Perú 2000.

Paredes, M. "Los cambios en la familia en Uruguay: ¿Hacia una segunda transición demográfica? En "Nuevas formas de familia. Perspectivas nacionales e internacionales." UNICEF- UDELAR. Montevideo, Uruguay. Noviembre 2003.

Toms , T. "Tiempos, trabajo y género". Departamento de Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2001.